Palacio Legislativo de San Lázaro, 3 de abril de 2019

Versión estenográfica de la sexta reunión ordinaria de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el Mezzanine norte del edificio A.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: …días, vamos a dar inicio a la octava reunión de la Comisión de Justicia, le voy a pedir a la diputada Lizbeth, que si me apoya con el…

La diputada : (Fuera de micrófono)… ¿A ver, cuántos diputados hay?

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Bien. En consecuencia, solicito a la secretaría haga del conocimiento el resultado del registro de asistencia de los legisladores presentes.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Gracias, presidenta. Se informa a la presidencia que existe la presencia de 15 diputados, por lo que existe quórum legal.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, secretaria. Solicito a la secretaría dar lectura al orden del día y consultar si es de aprobarse.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Se da lectura al orden del día de la sexta reunión ordinaria de la Comisión de Justicia.

Punto número 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Punto número 2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.

Punto número 3. Lectura, y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión anterior.

Punto número 4. Relación de proyectos de dictamen propuestos para discusión y votación.

(Comentarios fuera de micrófono)…

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Dentro de este punto número 4 se encuentra, como punto número A. La minuta dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos de la Niñez, a

la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como punto número B. Iniciativas presentadas por diputadas y diputados de las legislaturas de los estados en sentido positivo. El dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Punto número 2. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 418 del Código Penal Federal.

Punto número 3. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa que adiciona el artículo 94 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Cuatro. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 400, fracción I, primer párrafo, y se adiciona un tercer párrafo a dicha fracción del Código Penal Federal.

Cinco. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Seis. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Siete. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4-20 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ocho. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa que reforma los artículos 187 y 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Nueve. Dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción V del artículo 102 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Estos nuevos dictámenes anteriores son en sentido positivo, y continúo con los que vienen en sentido negativo.

Comisión de Justicia
Sexta reunión ordinaria
Miércoles 3 de abril de 2019
Turno 1, hoja 3, rpq

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Dos. Dictamen de la Comisión de Justicia por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 215 del Código Penal Federal.

Tres. Dictamen de la Comisión de Justicia en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XII y XIII del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Siguiente punto. Proposiciones con punto de acuerdo.

Dictamen de la Comisión de Justicia a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales de Zacatecas y Colima, la posibilidad de impulsar la creación de órganos adscritos a los Poderes Judiciales de sus respectivas entidades, que tengan independencia técnica y de gestión para emitir resoluciones relacionadas con la designación, adscripción, ratificación y remoción de jueces.

Dos. Dictamen de la Comisión de Justicia a la proposición con punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vázquez y Héctor Hernández Pérez, ocurridos el día 21 de febrero de 2019, y se exhorta a la Fiscalía General del estado de Oaxaca, a realizar una investigación exhaustiva, pronta y expedita para el esclarecimiento de estos homicidios.

Tres. Dictamen de la Comisión de Justicia a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de México a revisar, y en su caso, modificar el artículo 8 del Código Penal Local.

Punto número 5. Informe de los asuntos recibidos en la comisión

6. Asuntos generales.

7. Clausura y cita a la reunión.

Es cuanto, presidenta.

Comisión de Justicia
Sexta reunión ordinaria
Miércoles 3 de abril de 2019
Turno 1, hoja 4, rpq

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Antes de poner a consideración el orden del día, y de que hubiese alguna observación al mismo, debo comentarles que celebramos, derivado de los problemas que tuvimos para ingresar a la Cámara las semanas previas, tuvimos que diferir esta reunión, que originalmente estaba planteada la semana pasada, y diferir en dos ocasiones, nuestra reunión de mesa directiva.

Entonces, derivado de esto, y para ya no alargar la reunión que estaba prevista para el mes de marzo, lo que tuvimos es que ayer sesionó la mesa directiva, y derivado de la reunión que tuvimos en mesa directiva, se llevaron a cabo algunas observaciones, algunos dictámenes que estuvimos procesando a lo largo de la tarde, para efecto de que tuvieran un consenso mayor, que finalmente, la última decisión la tomará el pleno de esta comisión, si hubiese más observaciones.

Pero derivado de ello, y para efecto de tratar de allanar el camino de la discusión, tuvimos a bien enviarles un alcance por la noche, de estos tres dictámenes, para efecto de satisfacer las observaciones de los propios legisladores que integran la mesa.

Entonces, esto es como una aclaración, y ahora sí, si ustedes tuvieran alguna observación sobre el orden del día, antes de someterlo a votación, estamos para escucharlos. Solicito entonces, a la secretaría, someter a votación el orden del día que ha sido presentado.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su permiso, presidenta. En votación económica, se pregunta si es de aprobarse el contenido del orden del día. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Por mayoría, presidenta.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, secretaria. Ha quedado aprobado el orden del día, y el siguiente punto es la lectura del proyecto del acta de la reunión anterior. Solicito a la secretaría consulte si es de dispensarse la lectura del proyecto de acta de la reunión ordinaria,

tomando en consideración que previamente ha sido distribuida de manera oportuna, y posteriormente, consulte en votación económica, si es de aprobarse el contenido de la misma.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Con su permiso, presidenta. Se consulta en votación económica, si se dispensa la lectura del proyecto de acta de la reunión ordinaria anterior. Los y las legisladoras que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Se dispensa la lectura. Consulte ahora, sobre si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Se consulta al pleno de la comisión, en votación económica, si se aprueba el contenido del acta de la reunión anterior. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo…

… Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, secretaria. Pasaríamos, entonces, al punto cuatro del orden del día, que es la relación de dictámenes propuestos para su votación y discusión.

Quisiera hacerles la propuesta de que en el proceso de discusión, en virtud de que es un número elevado de dictámenes, pudiéramos votarlos en bloque. Es decir, primero el inciso a), que tiene que ver con una minuta; luego el inciso b), que son iniciativas –perdón, dictámenes sobre iniciativas en sentido positivo; y el inciso c), que son dictámenes que tienen que ver con desecamientos; y, por último, el inciso d), que tiene que ver con puntos de acuerdo.

Y que se pudieran votar en bloque salvo los que tuvieran una reserva por parte de los legisladores, en donde ustedes tuvieran una reserva, que nos hicieran saber cuál es el dictamen que tiene reserva para que ese sea parte, y entonces sí poder entrar a la discusión en lo particular, y el resto pudiéramos votarlo en bloque.

No sé qué opinan, para efecto de poder agilizar la discusión de la reunión y que pudiéramos concentrar la discusión pues en aquellos dictámenes que tienen una observación particular o una propuesta de modificación. Diputada.

La diputada : ... emergente en la propuesta que usted formula, siempre y cuando aunque sea en bloque se haga un resumen...

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí. Ah, por supuesto. Sí, el resumen con mucho gusto se los podemos brindar. ¿Alguien más tuviera alguna observación? Le pediría entonces a la secretaria si pudiera recabar la votación para efecto de que...

El diputado : ...

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Ah. Adelante, diputado.

El diputado : Muchas gracias, presidenta. Compartiendo la propuesta de la compañera diputada Ruth, sería de la idea de que primero se mencionen, se haga la relatoría, la referencia de los dictámenes antes de ir a votarlos.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: No, no. No quería que votáramos. Simplemente, si votáramos, el método. No, no los dictámenes. La metodología.

El diputado : Precisamente, precisamente antes.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Entonces, le doy lectura al resumen de los dictámenes y posteriormente votamos, si están de acuerdo en que lo votemos en bloque.

El diputado : Ahí sí estoy de acuerdo. Y le pediría que me permitiera terminar mi alocución.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: A ver, perdón, diputado.

El diputado : Porque, aunque usted es la presidenta y merece todo mi respeto...

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Usted también el mío.

El diputado : Le ruego que sea en los términos en que lo ha comentado previamente la diputada Ruth. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Bueno, doy lectura a un breve resumen del contenido de los dictámenes. El primer dictamen está prestando por las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos de la Niñez a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La promovente es la senadora Martha Elena García Gómez. Y la iniciativa pretende prohibir el ejercer cualquier tipo d violencia en contra de menores, como castigos corporales y humillantes. La iniciativa plantea modificar los ordenamientos siguientes: el artículo 105, párrafo cuarto, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Y adicionar el párrafo tercero al artículo 323 Ter del Código Civil Federal.

Cabe mencionar que el contenido de esta iniciativa ha sido motivo de observaciones de órganos internacionales al Estado mexicano. El día de ayer, durante la Mesa Directiva, también quiero comentarlo, la diputada Verónica Juárez puso a consideración si pudiéramos modificar la redacción del decreto para efecto de mayor claridad, aunque no modificaría el fondo y el sentido del dictamen.

En la comisión consideramos que de modificarse la redacción por cuestión estilística tendría como consecuencia que regresara al Senado y que esto pudiera alentar un dictamen que hoy puede, de votarse hoy y pasar a Mesa Directiva, ser publicado. Esa fue la consideración que hicimos y por ello lo estamos sosteniendo en los términos de la minuta. Pero, bueno, está a consideración de ustedes.

El diputado **:** ¿Cuál era la observación de la diputada?

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: De redacción. Solo de redacción para que quedar la oración invertida.

El diputado **:** ..., si me lo permite.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí.

El diputado **:** Se queda prohibido ejercer castigos corporales y humillantes...

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí.

El diputado **:** Con la conjunción. Creo que lo correcto es castigos corporales y/o humillantes. Sí cambia muchísimo, eh. No es de estilo.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: ¿Le parece que en el momento oportuno lo reserve y ya tomamos la decisión si le cambiamos la redacción, diputado?

El diputado : Sí.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Tiene razón. Gracias. Continúo con la lectura. El segundo es un dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Esta iniciativa tiene por objeto sancionar a quienes hagan mal uso de bienes destinados a ayuda humanitaria. Entre lo propuesto se destaca:

1. Indicar que cometerá el delito de ejercicio ilícito del servicio público a aquel que realice la promoción de propaganda de una administración pública de sí mismo o de otro servidor público en funciones, con motivo de la entrega de dichos bienes.

2. Imponer de 5 a 10 años de prisión y multa de 100 a 300 veces de la unidad a quien sin derecho o atribución alguna se apodere de cualquier bien destinado a ayuda humanitaria.

3. Penalizar al servidor público que condicione la entrega referida, y

4. Precisar los casos por los que se podrán aumentar las sanciones en la materia.

La iniciativa también pretende modificar diversas disposiciones del Código Penal Federal, así como de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. La Comisión de Justicia, la Presidencia, está proponiendo únicamente aprobar las reformas a la Ley General en Materia de Delitos Electorales,

debido a que las propuestas al Código Penal Federal no son compatibles con los tipos delictivos que se pretenden incluir, es decir, en materia electoral.

También está el dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma el artículo 418 del Código Pernal Federal, impulsada por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas. La iniciativa tiene por objeto establecer un aumento en las penas establecidas al 418, artículo 418, del Código Penal Federal, para quien desmonte, destruya la vegetación natural, corte, arranque, derribe o tale algunos árboles, cambie el uso del uso forestal. De igual manera se agrega un agravante para quien lo realice en un área natural protegida.

Y, por consecuencia, modificar el Código Pernal Federal básicamente se reduce a aumentar penas en materia de tala de árboles, tomando en consideración el aumento tan fuerte que ha tenido este delito y la forma violenta en que se comete.

El tercero es un dictamen de la Comisión de Justicia que adiciona el artículo 94 a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Está en dictamen, fue propuesto por la Subcomisión sobre personas desaparecidas, Ayotzinapa, que preside el diputado Rubén Cayetano García.

En la iniciativa se propone modificar la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a efecto de permitir la inspección física, así como la consulta periódica y exhaustiva de bases de datos y registros de los lugares ya contenidos en la ley, es decir, hospitales, centro de detención, etcétera, añadiendo instalaciones militares y embajadas e instalaciones diplomáticas en México.

Esta iniciativa fue presentada de manera original por el Congreso del Estado de Nuevo León. La iniciativa también plantea adicionar las fracciones XI y XII del artículo 94 de la Ley General en

Comisión de Justicia
Sexta reunión ordinaria
Miércoles 3 de abril de 2019
Turno 1, hoja 11, rpq

Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Este dictamen aprueba la propuesta con modificaciones, pues ahí tenemos una propuesta que en su momento será consultada con ustedes y fue parte de los dictámenes que se circularon el día de ayer para efecto de generar un consenso por las diversas observaciones que llegaron a este proyecto.

El siguiente es un dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I, primer párrafo, y adiciona el tercer párrafo a la misma fracción del artículo 400 del Código Penal...
… adición del tercer párrafo, a la misma fracción del artículo 400 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván y tiene por objeto definir el concepto de precauciones indispensables en la adquisición de cosas en venta o prendas bajo cualquier concepto como acción para verificar y constatar la legitima procedencia, misma que se acreditará con los documentos idóneos que señale características que identifique los bienes muebles.

Esta propuesta también fue circulada con una nueva versión el día de ayer derivado de observaciones que llegaron de distintos legisladores, se hizo una propuesta más concreta especificando bienes muebles no dejándolo de manera amplia, sino circunscribiéndolo a los bienes de mayor incidencia en el robo de los mismos para efecto de evitar este fenómeno de venta de lo robado que prolifera y hace proliferar el delito.

También el siguiente dictamen es de la Comisión de Justicia, referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir, Sancionar, los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, fue promovido por la diputada Miroslava Carrillo Martínez.

La iniciativa tiene por objeto fortalecer los mecanismos para prevenir y combatir los delitos en materia de hidrocarburos, se propone estipular que si el responsable de los delitos en materia de hidrocarburos previstos en la ley de la materia es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, éste tendrá algunas penas adicionales a los que ya establece la ley, tales como decomiso de activos, revocación del permiso, suspensión del derecho a solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad hasta por un plazo de 15 años y, en su caso, la disolución de la sociedad.

También esta propuesta establece el señalar que si el sujeto activo no es franquiciatario, asignatario, contratista o permisionario, también se le impondrá como sanción el impedimento para que durante 15 años no pueda llevar a cabo la actividad permisionada, es decir, que tiene que ver con la distribución o ser contratista en materia de hidrocarburos.

El tercero también establece suspensión de derechos que se podría hacer extensiva a los socios o accionistas de franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario.

La siguiente es facultar al Ministerio Público de la Federación del Poder Judicial de la Federación para solicitar a la Comisión Reguladora de Energía, la suspensión de los hechos, efectos, jurídicos del permiso, establecer también que una vez recibida la solicitud, la Comisión Reguladora de Energía emita una suspensión al procedimiento, una especie de medida cautelar.

También estipula que la comisión deberá publicar en su página oficial el listado de aquellas personas físicas o morales cuyo permiso o procedimiento se encuentra suspendido.

8. Acordar que los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburo tengan la obligación de incorporar a un sistema de geoposicionamiento, todas las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de sus actividades, se hicieron algunas modificaciones, todavía este tema ayer estuvo en discusión dentro de la secretaría técnica con la propia promovente para efecto de generar una redacción que pudiera tener consenso de todas las fuerzas políticas, se hicieron algunos cambios.

Por ejemplo, en las solicitudes, en la solicitud a la CRE, para la suspensión debe ser el juez de control y no el Ministerio Público. También se hace una modificación en el caso de la extensión a las personas que integran las personas morales por considerar que pudieran estar seleccionando derechos de personas que no están involucradas en los ilícitos y algunas otras modificaciones están ya en el cuerpo del dictamen y que, bueno, tienen un consenso preliminar.

Después está el número 8, el dictamen de la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, está fue promovida por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán.

El objetivo central de esta iniciativa es fortalecer el derecho a la defensa adecuada estructurar un marco jurídico para asegurar el derecho a una justicia pronta, establecer mecanismos de protección de los derechos de los menores de edad y eficientar el desahogo de pruebas, son varias modificaciones al Código Nacional de Procedimientos Penales que tiene como eje central pues el equilibrio interprocesal entre imputado y Ministerio Público dentro de un proceso penal y la propuesta fue aprobarlo con algunas modificaciones que fueron, incluso, sugeridas, por integrantes de la Mesa Directiva y que fueron aceptadas.

El siguiente dictamen es relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 420, del Código Nacional de Procedimientos Penales, promovido por la diputada Margarita García García, esta iniciativa tiene por objeto fortalecer el acceso a las mujeres indígenas a la justicia y por ello se propone establecer que cuando el imputado victima sea mujer indígena o estén involucrados niñas, niños será obligatorio que el pueblo, la comunidad informen a la autoridad federal o local competente a la solución del conflicto y se proceda a la resolución del mismo de manera adecuada, determinar que en los casos en que la solución no considere la perspectiva de género o afecte la dignidad de las personas o el interés superior de la niñez o el derecho a una vida libre de violencia, cualquier persona podrá solicitar que así sea declarado por el juez competente.

Comisión de Justicia
Sexta reunión ordinaria
Miércoles 3 de abril de 2019
Turno 1, hoja 14, rpq

Esta iniciativa plantea modificar varios artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales y fue dictaminado respetando el sentido de la promovente con algunas precisiones. Después está el dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma a los artículos 187 y 192, del Código Nacional de Procedimientos Penales, fue promovido por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Labiada y la iniciativa pretende prohibir los acuerdos reparatorio y la suspensión condicional del procedimiento cuando se trate del delito de robo a casa habitación, negocio o comercio, la iniciativa plantea modificar los ordenamientos 187 y 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La presidencia propone que sea aprobada con modificaciones, eliminar el término de negocio y dejar solamente para efecto de crear una excepción a los acuerdos reparatorio cuando se comete este delito en casa habitación.

Después está el dictamen de la Comisión de Justicia, la iniciativa con proyecto de decreto en el que se modifica el artículo 102, fracción V, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para adolescentes, impulsada por la diputada Claudia Pérez Rodríguez, esa iniciativa pretende modificar la fracción V, del artículo 102, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para adolescentes, evitando que a causa del apego a la literalidad de la ley pueda consumirse alguna droga, estupefaciente, o bebida alcohólica en el plazo para hacer cumplir la condición o condiciones en que el juez ordenó al adolescente.

Otro dictamen, estos son los dictámenes que están sometidos a su consideración para ser votados en sentido positivo y hay tres más que están promovidos, bueno, que están presentados en sentido negativo, el primero es uno formulado por la diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, en esta iniciativa se proponía incorporar como órgano el cabello humano a la Ley General de Salud, para sancionar a quienes lo traficaran de manera ilegal y hacer un simil del cabello humano como órgano para incluirlo dentro del tráfico de órganos.

Cabe mencionar que esta iniciativa fue dictaminada ya por la Comisión de Salud y coincide con la presidencia de esta comisión, en que el mismo debe ser desechado por diversas consideraciones...

El diputado **:** (inaudible)

La diputada **:** Termino la lectura y le paso la palabra.

Se argumenta que el cabello humano no es un órgano vital o que tenga una función fisiológica cuyo desprendimiento pueda poner en riesgo la vida de un ser humano, por lo que no puede adicionarse como lo establece la iniciativa y adicionalmente también se considera que no sería posible adicionarlo en la Ley Federal contra la delincuencia organizada.

Le termino de dar lectura y les doy la palabra, diputados. Gracias. Para poder avanzar.

El siguiente punto de acuerdo es un dictamen de la Comisión de Justicia por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 215, del Código...

… decreto que reforma y adiciona el artículo 2015 del Código Penal Federal. Esta iniciativa propone incorporar en las conductas que conforman el delito de abuso de autoridad el destruir mercancía de los vendedores ambulantes.

Hay dos consideraciones en este tema, pues que el ambulantaje es una actividad informal y que es regulada en el ámbito estatal y municipal, por lo que no se considera razonable legislar sobre la destrucción de mercancías de una actividad no regulada. Y pues tampoco a la fecha existe una Ley del Uso de la Fuerza que pudiera normar justamente estos criterios de abuso de autoridad en temas como éste. Y por eso también se propone que sea desechada.

Y finalmente el dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que propone modificar el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y que es impulsado por el Congreso de Sonora. En éste se propone incorporar como parte de los supuestos de prisión preventiva del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales el delito de robo previsto en los artículos 371 y 381 del Código Penal Federal.

Este dictamen se considera que debe desecharse, pues no es procedente incluir el robo por no haber sido parte de la reforma constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa. Asimismo, el Código Nacional de Procedimientos Penales establece diversas medidas para la protección de las víctimas y el desarrollo del proceso.

Finalmente hay también tres dictámenes sobre puntos de acuerdo.

El primero promovido por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz. En este dictamen propone exhortar a las legislaturas locales de Zacatecas y Colima a impulsar la creación de órganos adscritos a los Poderes Judiciales de sus respectivas entidades que tengan independencia técnica y de gestión para emitir resoluciones relacionadas con la designación, adscripción, ratificación y remoción de los jueces. La propuesta de modificación que se está haciendo desde la Presidencia es que quede de la siguiente manera:

En el marco de la colaboración interinstitucional, y con pleno respeto a la división de poderes, se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a que, en el ámbito de su competencia, realicen las reformas al marco normativo estatal, y a que garanticen la independencia técnica y de gestión de sus Poderes Judiciales estableciendo mecanismos transparentes para garantizar las mejores prácticas en la designación de jueces, magistrados y consejeros, así como el respeto a la carrera judicial.

El segundo es un dictamen de la Comisión de Justicia, por el que se condena enérgicamente los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vázquez y Héctor Hernández Pérez, ocurridos el 21 de

febrero de 2019. Y exhortar a la Fiscalía General de Oaxaca a realizar una investigación exhaustiva, pronta y expedita para el esclarecimiento de estos homicidios. Es impulsado por la diputada Adriana Medina Ortiz.

El punto de acuerdo es retomado por esta comisión de manera positiva. Y solamente se hacen dos observaciones, para dividirlo en dos partes. Uno en la condena a los hechos y el otro en exhortar a la Fiscalía del estado para que pueda llevar a cabo el esclarecimiento de los hechos y que se logre el castigo de los culpables.

Y el último es el dictamen por el que se aprueba una proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta al Congreso del estado de México a revisar y, en su caso, modificar el artículo octavo del Código Penal local. Esta propuesta tiene como objetivo que se revise la redacción de la fracción III del artículo ocho del Código Penal, en el que se establece la figura de unidad de evento. Y lo que pretende esta figura no sólo es desregular el concurso real de delitos, sino que incluso va más allá y disminuye radicalmente la pena de las diversas conductas delictivas.

El Poder Judicial federal ha afirmado respecto a que si una misma persona comete varios robos en diferentes pasivos materializados de forma sucesiva, incluso inmediata a cada uno de éstos, es delictivo en sí y punible autónomamente, no obstante que no hayan sido de igual especie, ya que no están conectados ni relacionados entre sí. Este caso constituye la reforma incorporada en que se solicita que se derogue.

Y la propuesta de modificación que realiza la comisión es que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del estado de México a que, en el ámbito de su competencia, revise y, en su caso, derogue el párrafo segundo de la fracción III del artículo ocho del Código Penal del estado de México.

También debo comentarles que hay precedentes de exhortos que se han hecho a Congresos locales en el tenor de modificar algunas normas que se consideran que violan, como en este caso, derechos de víctimas y pudieran afectar una verdadera impartición de justicia.

Ésos son asuntos puestos a su consideración. Tengo ya una lista de diputados y diputadas que nos están pidiendo la palabra. Diputada Claudia, creo que fue usted la primera.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Sí, presidenta. Gracias. Pues para poner a consideración de esta asamblea que los dictámenes que vienen en sentido negativo y los puntos de acuerdo, tomando en consideración que no hay controversia, los podamos votar en bloque por economía.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Ése es el objetivo. Diputado García.

El diputado Rubén Cayetano García: Gracias, presidenta. Para observaciones. Que no se vote dentro del bloque el que tiene que ver con el que redactamos en la Subcomisión de Ayotzinapa, Desplazados y Desaparición Forzada. Porque quiero hacer una adición de dos o tres palabras. Es el número tres del orden del día, que viene en sentido positivo. Y vamos a hacer también comentarios respecto al número cuatro y el número seis. De esos tres quisiéramos que no se voten en bloque.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Okey. Gracias. No sé si algún otro diputado o diputada nos pudiera señalar algún dictamen que quisiera reservarse, para que no se vote en bloque. Diputado Marco Medina… Adelante, está en el uso de la palabra.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: No. Es sobre el asunto precisamente que mencionaba nuestra compañera diputada Claudia Pérez. Si es el caso que se van a votar en bloque los dictámenes en contra y los puntos de acuerdo, yo quisiera nada más precisar, porque no vi en la lectura que usted hizo,

una propuesta en sentido negativo de una iniciativa del Congreso de Chihuahua, que está aquí en el documento pero que no lo expresó usted. En la carpeta.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Ah. Miren, diputados, una disculpa. Como ayer tuvimos apenas la Mesa Directiva hubo algunos cambios en el orden del día originalmente planteado. Entonces esas carpetas ya estaban elaboradas desde la semana pasada. Entonces hay tres hojitas que están mal. Y ahorita les estamos circulando las hojas correctas. Ése es solamente un documento de apoyo, porque ustedes ya tienen los dictámenes en su correo.

Entonces la hoja 38… ¿Me puedes decir cuáles hojitas son?

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: La 38, en donde dice: el punto tres, dictamen de la Comisión de Justicia en sentido negativo, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos…

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: La hoja correcta es ésta. Ése no forma parte del orden del día, porque fue retirado en la reunión de Mesa Directiva. Entonces inclusive en el orden del día que les circulamos ayer ya no viene. Porque acuérdense que nosotros solamente podemos poner a consideración lo que está en el orden del día.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Bueno. Entonces en ese caso… bueno… Ya nos haría…

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Es la página 38, la 20 y la 21 tienen cambios. Y les estamos dando las hojas correctas, porque era bien complicado volver a imprimir todo.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Claro. Y también para efectos de aclaración. La proposición con punto de acuerdo uno, que se refiere a un exhorto a las legislaturas de Zacatecas y Colima. Fue propuesta por la diputada Adriana Gabriela Medina. Se leyó distinto…

… Adriana Gabriela Medina, se leyó distinto y el día, la propuesta para condenar los asesinatos de los profesores Guadalupe Cruz Vázquez y Héctor Hernández Pérez, corresponde a nuestra compañera diputada Virginia Merino García de Morena, también se leyó con otra autoría.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: A ver diputado, con muchísimo gusto revisamos cada uno de los puntos, si nos permite mientras se siguen reservando, checamos esos dos temas en particular, para no tener un problema, mayor, algún punto como ese de Movimiento Ciudadano se estuvo cambien la redacción cuando fue analizado en Mesa Directiva, ese lo tengo muy presente.

Y el otro que comenta (voces fuera de micrófono) …

El diputado : Perdón del número uno es de Adriana y el número dos es de la diputada de la fracción parlamentaria de Morena, es lo único, es lo único que comenta el diputado y así fue. El punto número dos de las exposiciones de puntos de acuerdo es de la diputada Virginia Merino García, es lo correcto y el número uno es de la diputada Adriana Mediana, es lo único que comenta el diputado.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: A lo leí al revés, si, una disculpa. Correcto. Gracias, pero ¿Esta correcto como tienen en el dictamen verdad? Más bien fue el guion que me dieron que tiene ese error, una disculpa. Si adelante (voces fuera de micrófono) pero ya están reservados sus temas. Diputado Moreira, el uno y el tres. ¿Alguien más tiene alguna reserva para poder pasar a la votación de los primeros dos incisos y poder incluso si se puede hacer un pequeño receso para que vayan a tomar lista y volver a regresar después de la votación? Diputada Verónica.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Yo quiero reservar el dictamen número 8 del apartado B, que es dictamen de la comisión de Justicia, la iniciativa que reforma los artículos 187 y 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Diputado Moreira usted reserva el 1 y el 3, pero el 1 es también del apartado (voces fuera de micrófono). Es la minuta, para tenerlo claro. Gracias diputada Verónica, gracias diputado Moreira, ¿Alguien más? Bien entonces votamos los dictámenes no reservados y hago la aclaración de que está reservado la minuta que está en el inciso A, marcado con el número 1, que es de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos de la Niñez, ese está reservado, no se vota.

Luego está reservado el número 3 del inciso B, el relativo a la Comisión de Justicia sobre la Ley general en materia de desaparición forzada, también está reservado. Luego también está reservado el número 4, relativo al artículo 400, primer párrafo, que adiciona el Código Penal Federal. Luego está reservado, el número 6 relativo a una modificación al Código Nacional de Procedimientos Penales, y finalmente está reservado el dictamen número 8 que reforma los artículos 187 y 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo tanto, les pedía someter a votación el resto de los dictámenes, el inciso A, perdón en el inciso B, el dictamen 1, el dictamen 2, el dictamen 5, el dictamen 7 y el dictamen 9. Lo hacemos en tres bloques si les parece, el primer bloque no lo vamos a someter a votación porque está reservado, el segundo bloque, le pediría a la secretaria recabara la votación de los diputados, para aprobar los dictámenes marcados con el número 1, 2, 5, 7 y 9 del inciso B del orden del día.

La secretaria diputada : Con su permiso presidenta. Por instrucciones de la presidenta, consulto a los integrantes de la Comisión de Justicia, si es de aprobarse los dictámenes del inciso B, 1, 2, 5, 7 y 9, los que están por …

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: De manera nominal por favor.

La secretaria diputada : Ah perdón, va a ser votación de manera nominal. Iniciando del lado derecho.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Del distrito 3, de Tlaxcala, del Grupo Parlamentario de Morena a favor.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Morena, a favor.

La diputada Jimena Puente de la Mora: Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Del PRI a favor.

El diputado Armando Contreras Castillo: De Morena, a favor.

El diputado David Orihuela Nava: De Morena, a favor.

El diputado Edgar Guzmán Valdez: De Morena a favor.

La diputa Elizabeth Díaz García: De Morena a favor.

La diputada María del Rosario Guzmán: Partido Acción Nacional, a favor.

La diputada Marta Patricia Ramírez Lucero: De Morena a favor.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Morena a favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Movimiento Ciudadano a favor.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: PRD a favor.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: Encuentro Social a favor.

La secretaria diputada Ana Ruth García Grande: Partido del Trabajo a favor.

La diputada María Teresa López Pérez: Morena a favor.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: PAN, a favor.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: A favor.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Bueno pues quedan aprobados estos dictámenes, le pediría entonces a la secretaria, recabar la votación de los dictámenes enlistados en el punto 2, en sentido negativo que son 3, por favor.

La secretaria diputada : Por instrucciones de la presidenta…

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Perdón diputado, adelante (voces fuera de micrófono). A favor, sí, para que quede asentado en el acta.

La secretaria diputada : Por instrucciones de la presidencia, se solicita la votación nominal del punto número B en el segundo bloque en sentido negativo que son tres dictámenes, manifestándolo de manera nominal iniciando por la derecha (voces fuera de micrófono). Si claro, son tres puntos, dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley Federal con la Delincuencia Organizada. El segundo punto, dictamen de la Comisión de Justicia por el que se deshecha la iniciativa con proyecto de derecho que reforma y adiciona el artículo 215 del Código Penal Federal y el tercer punto dictamen de la Comisión de Justicia

en sentido negativo a la a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones 12 y 13 del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Morena a favor.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Morena, a favor.

La diputada Jimena Puente de la Mora: PRI, a favor.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: PRI a favor.

El diputado Armando Contreras Castillo: De Morena, a favor.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: Morena a favor.

El diputado David Orihuela Nava: De Morena, a favor.

El diputado Edgar Guzmán Valdez: De Morena a favor.

La diputa Elizabeth Díaz García: De Morena a favor.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Partido Acción Nacional, a favor.

La diputada Marta Patricia Ramírez Lucero: De Morena a favor.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Morena a favor.

…La diputada Lorena Villavicencio Ayala: A favor. Morena.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: De movimiento Ciudadano, a favor.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: A favor, de Encuentro Social.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: De Morena, a favor.

La diputada Ana Ruth García Grande: Partido del Trabajo, con el sentido de los dictámenes.

La diputada María Teresa López Pérez: De Morena, a favor.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Favor del dictamen.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: A favor del sentido de los dictámenes.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: A favor.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Pasaríamos entonces, secretaria, a recabar la votación una vez que han quedado aprobados estos tres dictámenes que están dictaminados en sentido negativo y que corresponden al numeral 2, del inciso B, que corresponde a las iniciativas presentadas por las diputadas y diputados y de las legislaturas de los estados, que pondremos ahora aquellos dictámenes que están formulados en relación a los puntos de acuerdo y que esta numerado con el inciso C del orden del día.

La secretaria diputada : Por instrucciones de la Presidencia, se somete a su consideración los puntos de acuerdo señalados en el orden del día. De igual forma, de manera nominal, iniciando por la derecha.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: De Morena, a favor.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: De Morena, a favor.

La diputada Ximena Puente De La Mora: PRI, a favor.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: PRI, a favor.

El diputado Armando Contreras Castillo: De Morena, a favor.

El diputado Rubén Cayetano García: Morena, favor.

El diputado David Orihuela Nava: De morena, a favor.

El diputado Edgar Guzmán Valdéz: Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La diputada María Elizabeth Díaz García: Morena, a favor.

La diputada María Del Rosario Guzmán Avilés: Del Partido Acción Nacional, a favor.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: Morena, a favor.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Morena, a favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Movimiento Ciudadano, a favor.

Verónica Beatriz Juárez Piña: PRD, a favor.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: De Encuentro Social, a favor.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: De Morena, a favor.

La diputada Ana Ruth García Grande: Partido del Trabajo, a favor.

La diputada María Teresa López Pérez: Morena, a favor.

La diputada Lizbeth Mata Lozano: PAN, a favor.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: A favor.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Bien. Han quedado aprobados entonces las proposiciones con punto de acuerdo ya referidas y que están marcadas en el inciso C de nuestro orden del día.

Pasaríamos entonces a la discusión de los dictámenes que fueron reservados. Diputado, adelante.

El diputado : Yo quisiera que nos diera un tiempo, somos varios lo que necesitamos pasar lista.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Claro que sí.

El diputado : Antes de pasar al siguiente punto.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Perfecto. Hacemos un pequeño receso de 15 minutos ¿les parece? Diez minutos, para efecto de que puedan pasar lista. De todos modos enviamos a la Junta de Coordinación Política la solicitud de justificación necesaria. Adelante. Nos vemos en 10 minutos.

Comisión de Justicia
Sexta reunión ordinaria
Miércoles 3 de abril de 2019
Turno 1, hoja 28, rpq

(Corte de grabación)

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: (Inicio de grabación):...en el entendido que ya cuando lleguemos a las votaciones tendremos que tener quórum ¿verdad? Creo que ahorita están por incorporarse el resto de los compañeros.

Bien. Pasaríamos entonces, si les parece, a la discusión de los dictámenes que están reservados. El primero de los dictámenes que fue reservado esta enlistado en el punto cuatro del orden del día, inciso A, y párrafo primero, que corresponde a un dictamen de las Comisiones Unidas de los Derechos de la Niñez, y a la minuta de proyecto con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciones diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes, que fue reservado por el diputado Moreira, a quien le doy la palabra para que nos haga sus manifestaciones.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Bueno, presidenta y compañeros. El tema es únicamente la conjunción que se hace entre corporales y humillantes, y que pudiera llevarnos a la conclusión de que tienen que ser las dos cosas y no una u otra. Yo sugiero, me parece, entiendo el sentido, entiendo la premura, pero no por hacer algo rápido va a quedar otras cosas, que en términos de sintaxis, de gramática y de la claridad que representa una más. Yo creo que debe ser: "y/o" para que el humillante que puede ser muy lesivo para el niño sea considerado aparte. Ese sería mí cometario presidenta. Pero entiendo de qué se trata.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí. Gracias. Bueno, nada más poner a su consideración algunas consideraciones que me hicieron llegar aquí el equipo técnico que fue el responsable de redactar este dictamen en su momento, que viene del Senado. Y lo que nos dicen fue que el término humillante va implícito dentro de un castigo corporal, que todo castigo por corporal por definición propia es humillantes. Y ellos consideran que no habría algún problema si se quedara el concepto de castigos corporales y humillantes.

Y que realmente lo que pretende o quiere prohibir esta norma, que además insisto, es una recomendación de órganos internacionales, es la prohibición expresa de castigos corporales a niños y niñas dentro de ámbitos como escuelas o alguna cuestión de cercanía en donde todavía en muchas latitudes y en muchas partes de nuestro país se sigue pensando que se tiene derecho a educar con golpes. Y que es importante que quedara establecido claramente, pues está prohibido cualquier manifestación de este tipo. Adelante, diputado.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Entonces más me da la razón. Quitémosle la palabra humillante. Si corporal significa humillante... pero yo creo que es corporal y/o humillante, yéndonos al ejemplo que usted nos da de una escuela ¿Qué sucede si al niño que tienen alguna falla le designan un lugar especial en el salón, lugar que se caracteriza por colocar ahí a quien tiene esas faltas o a ese lugar se le da una designación peyorativa? Eso es humillante.

Entiendo cuál es, pero entonces para que le agregaron lo humillante bajo ese principio que nos dicen los asesores, lo hubieran dejado corporal. Yo creo que lo correcto es y/o humillante.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Diputada García Grande. Por favor.

La diputada Ana Ruth García Grande:...se resuelve a modo a la explicación de... Considero yo que, desde mi leer, saber y entender y recto raciocinio, que la conjunción viene y abona, porque no necesariamente un castigo corporal es lo mismo que humillante –desde mi perspectiva no va implícito– porque hay castigos que son de otra naturaleza, ya se ejemplificó, que no dejan de ser humillantes y que está debidamente documentado por instancias que se dedican a la medición y valoración de la conducta humana, que pueden tener una trascendencia más perjudicial y perniciosa en la formación de un ser humano que el castigo físico. De manera que yo apoyo la moción para que la conjunción se integre.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias diputada. Diputado, por favor.

El diputado : Presidenta. Yo también creo, coincido con el diputado Moreira. No todo lo, yo creo que todo lo corporal puede ser humillante, pero no todo lo humillante necesariamente es corporal. Entonces, no va implícito al 100 por ciento. Estoy de acuerdo con el y/o.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Diputada, por favor.

La diputada : Si. También en el mismo sentido, en todo caso se trataría de un maltrato psicológico ¿verdad? Claro, que a veces pueda llevar, no sé, en los niños hasta el suicidio. Se dan casos.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias...

...hasta el suicidio. Se dan casos.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. ¿Alguien más quisiera hacer alguna…? Diputada Verónica.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Sí. Muchas gracias, comentarles.

El día de ayer que tuvimos la reunión de mesa directiva, se hicieron comentarios en este sentido, es decir, que nos parecían algunos de redacción, pero finalmente, lo que es el fondo, quedaba ya establecido y una vez que revisamos los comentarios y recomendaciones que ha hecho la corte interamericana en este sentido, sabiendo, opinando de manera muy particular, de lo que tiene que ver con esta iniciativa.

Y decirles primero, lo que estamos viendo en el artículo 105, que estamos hablando de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ahí estamos en principio, que ésta es una ley general, es trascendente por eso que esté ahí, la prohibición de ejercer castigos corporales, y que aquí, de lo que se trata es de qué dispondrán las leyes federales y en las entidades federativas.

Y dice de la siguiente manera, que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes eviten cualquier tipo de violencia en su contra, es decir, cualquier tipo de violencia, incluyendo en todo caso, la humillación, podría decirse. En particular, es decir, lo importante de esta minuta es que quede prohibido ejercer castigos corporales, y humillantes es un término que está en todos los tratados y convenios internacionales, ahora sí, que viene "junto con pegado", como dicen en mi rancho.

Entonces, es un concepto internacional que tiene que ver, en relación a los derechos humanos, y luego, en el artículo 323 se menciona "…los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar…", y luego abajo dice, "… ¿Qué se considera violencia familiar? Uso de la fuerza física o moral, omisiones graves, que de manera reiterada se ejerza a un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente con su integridad física, psíquica o ambas, independientemente, de que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato…".

Y vemos la prohibición expresa en la propuesta que viene en la minuta. Queda prohibido ejercer castigos corporales humillantes, en contra de niñas, niños y adolescentes. Me parece que quien impulsó esta iniciativa, desde el Senado de la República está utilizando el concepto que es utilizado de manera conjunta.

Entonces, sin lugar a dudas, si me preguntan a mí ahora, podríamos hacer inclusive una serie de propuestas todavía, para fortalecer más, porque esto está en la segunda propuesta que viene en el dictamen, y está en el Código Civil Federal, para reforzar, precisamente, de lo que estamos hablando,

pero la que dará obligatoriedad a todos los estados, sin lugar a dudas, que es el artículo 105 al ser una ley general, y en ese sentido, adelanto que me sumaré a la redacción de éste, como viene.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. ¿Alguien más quisiera hacer alguna manifestación? Sí.

La diputada Ana Ruth García Grande: Yo quisiera ir más allá del tema de que se incorpore o no, que ratifico mi posición inicial; a que el texto vigente llega implícito un verbo en sentido imperativo, de abstenerse. Y el proyecto de la minuta lo maneja como un potestativo de evitar, entonces, si nos queremos ir al sentido de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ponderándolo como un principio de rango superior ni siquiera la semántica ayuda.

Hay que decirlo claramente, o sea, está más laxa la propuesta a la minuta, porque el verbo "evitar", es potestativo; yo puedo argumentar si evité dentro de mi saber y entender, o no evité, pero el abstenerse de origen, es un imperativo categórico.

Entonces, la discusión de que si le ponemos y/o o no le ponemos es insustancial. De fondo se está migrando a una descripción legal más laxa, que es lo que nos debería de preocupar. Gracias.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada.

Solamente quisiera también retomar una observación que hacía la diputada Verónica Juárez, en el sentido de que el concepto "castigos corporales y humillantes" ha sido recogido por diversos tratados internacionales.

De hecho, me permito leerles o comentarles, que así se refiere con ese concepto, en un informe emitido por la Organización de Estados Unidos Americanos, a través de la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos, sobre el castigo corporal, y los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Entonces, creo que lo que se hizo fue retomar ese concepto.

Y ya lo que argumenta la diputada García Grande ya se refiere más bien, a la construcción genérica de la prohibición, y si ésta es o no enfática, para que se entienda de esa manera. Adelante, diputado Moreira, por favor.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Presidenta. No es no quererlo votar, o sea, nadie va a decir que no votemos esto.

Lo que pasa es que el informe al cual usted se refiere, precisamente, en su apartado de definiciones habla de la poca claridad que hay, cuando nada más nos referimos a "corporal", en ese informe. Y habla de que hay otro tipo de castigos que se pueden dar.

Entonces, entiendo por qué se puso "y humillante", nada más que creo que se debió haber hecho una mayor reflexión –como dice la diputada– de cómo redactar las cosas, y esto nos pasa con muchas iniciativas, que luego llegan acá; son novedosas, digamos que "le dan en el clavo", es difícil que alguien se oponga.

Sí, pero de ahí pasamos también, a redacciones inadecuadas, que en la práctica van y se repiten, siendo una ley general, le va a ir a pegar a las legislaciones estatales, a reglamentos municipales, en fin. Entonces, no es por no votarlo presidenta, y entiendo, hace rato me comentaba usted, y decía, si no, se regresa al Senado.

Pues sí, así es esto. Creo que la compañera senadora que lo promovió, al informe al que usted hace referencia, no leyó la parte de la definición. Entonces, ése es mi comentario, creo que sería sano que nosotros lo arregláramos, se los regresáramos, y saliera bien; y con la prisa que hay, en este mismo periodo de sesiones sale.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí, diputado. Lo que usted está proponiendo, es que se retire para reformular…

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Para mejorarlo entre todos, y que llegue bien, que llegue muy bien, y que sea una norma que salga con la opinión de todos, que hagamos una reflexión sobre el informe al que usted se refirió –que lo tengo aquí enfrente–, y que salga perfecto, vaya, hasta donde se pueda.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. No sé si alguien más. Diputada Verónica, por favor.

La diputada : (Totalmente fuera de micrófono)… que se retire, mejor…

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Estando de acuerdo con las preocupaciones, me parece que todos estamos, finalmente con la naturaleza, coincidimos, y con la intención, la importancia, y además, déjenme decirles que es uno de los compromisos que se tienen establecidos en los compromisos 20-30. Y que hay una campaña mundial en contra del castigo corporal, y lo dicen ellos, corporal y humillante.

En todo caso, yo propondría que pudiéramos buscar una redacción, pero que sí lo pudiéramos votar, es decir, que no lo dejáramos pendiente, sino que en todo caso, buscáramos el consenso que nos permitiera avanzar, y poder cumplir con esta etapa del proceso legislativo, para regresarlo con modificaciones, en todo caso, al Senado de la República, pero que pudiera ser el día de hoy. Es una propuesta.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Y haríamos la propuesta de redacción, si no tuvieran inconveniente.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Aquí, tanto el diputado Moreira, la diputada Verónica Juárez, y la diputada García Grande, nos han hecho algunas observaciones sobre cómo pudiéramos mejorar el contenido de la minuta, y yo les propondría, si ustedes tienen a bien, que nos diéramos la oportunidad a que en el transcurso de la discusión de los subsecuentes dictámenes, pudiéramos buscar con los equipos técnicos de ustedes, una propuesta alternativa de redacción que…

… buscar con los equipos técnicos de ustedes una propuesta alternativa de redacción que nos permita al final de la discusión votarlo de una vez. Si les parece y si están de acuerdo. ¿Sí? Bueno. Gracias. Entonces pasaríamos a la discusión del siguiente dictamen, y ése se quedaría pendiente para efecto de buscar una redacción alternativa.

El siguiente dictamen que está reservado es el dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa que adiciona el artículo 94 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Y si no me equivoco, está reservado por el diputado Rubén Cayetano García y también por el diputado Moreira… de eso no estoy muy segura. Pero bueno, les doy el uso de la palabra.

El diputado : Muchas gracias, diputada presidenta. En un asunto, un tema que es o que pretende ser la respuesta a un clamor y una exigencia social de familiares y víctimas, como lo es esta reforma a los artículos 53 y 94 de la Ley General en Materia de Desaparición de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Dictaminamos, pero también tenemos que reconocer que hemos escuchado puntos de vista de compañeros legisladores de todos los grupos parlamentarios.

En este caso quisiéramos proponer que en el texto de la fracción XIII, que dice "acceder sin restricciones a la inspección física y a la información contenida en plataformas, base de datos y registros de todos los lugares que se enlistan en el artículo 94 de esta ley, para realizar la búsqueda de la persona desaparecida o no localizada, de conformidad con la disposiciones aplicables". En el caso concreto consideramos que la inspección física podría resultar insuficiente si no vamos un poco más a fondo. Que pudiera ser un agregado, después de la frase "inspección física" podríamos agregar "excavaciones y aperturas de muebles e inmuebles". Y luego retomar la redacción "así como a la información contenida en plataformas", y sucesivos.

De la misma manera, me referí al artículo 53. De la misma manera en el artículo 94, donde replica la redacción del 53. Igual quedaría: "para realizar la inspección física, excavaciones y apertura de bienes muebles e inmuebles". Y luego retomando, "así como consultar de manera periódica y exhaustiva la base de datos o registros", ya luego "en los siguiente lugares. Es el texto que vamos a proponer.

Cuál es la razón. De ir a fondo en un asunto que le duele a mexicanas y mexicanos, al país en el tema de la desaparición forzada. Es el clamor de los familiares de los 43 jóvenes de Ayotzinapa. Lo he dicho muchas veces, no sobra reiterarlo, de mi distrito son 14 de los 43. Pero más allá de los 43 hay miles de desaparecidos. Y yo creo que sería decepcionante solamente hablar de una inspección física, donde pueden entrar a los lugares pero no hacer la búsqueda en el subsuelo, en la parte que tiene que ver con excavar e incluso abrir como podrían ser cajas frigoríficas, bidones, tambos, todo lo que tuviese la sospecha de que podrían contener restos humanos o personas privadas de la vida que se encuentren en calidad de desaparecidas. Ésa es la propuesta que hacemos.

Lo otro, pues ustedes saben, añadiría nada más que la reforma tiene que ver con tres instituciones prioritarias para hacer la búsqueda, además de las que ya están previstas, como son los hospitales, terminales de autobuses. Ir a los tres lugares que la propia Constitución establece como prohibiciones para acceder al poder público o al poder político en México, como son la milicia, los extranjeros y los

ministros de culto. A contrario sensu, encontramos que son precisamente los lugares donde mandan estas tres instituciones… donde nosotros no podemos inspeccionar, no podemos acceder.

Entonces va la reforma en el sentido de que se haga la búsqueda física, excavaciones, apertura de muebles e inmuebles, en cuarteles militares, centros policiales, embajadas cuando así lo resuelva cooperar el país amigo que tenga relaciones con México, y también en los centros de culto religioso. Ésas son las otras adiciones, que ésas sí ya vienen en el dictamen. Pero lo que estamos poniendo a consideración en este momento es que se pueda escarbar. Que así como lo está mostrando el subsecretario Alejandro Encinas, con pala y pico se pueda abrir el suelo en la búsqueda de personas desaparecidas.

Es cuanto, presidenta. Lo dejo a su consideración. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Bueno, comentar a la comisión que este dictamen ha tenido algunos cambios en el transcurso, desde que fue dictaminado originalmente desde la propia subcomisión que preside el diputado Rubén Cayetano. Posteriormente en la Mesa Directiva se acordó revisarlo con cuidado por algunos temas que se señalaron como preocupantes. Después se volvió a generar otra propuesta de redacción, que la circulamos ayer por la noche, que incluía algunos cambios que fueron consensuados con la Presidencia. Pero ahora se proponen nuevos cambios.

Y no sé, diputado Rubén Cayetano, si los tenga por escrito para que también los integrante de la comisión pudieran ubicar perfectamente cuáles son los cambios que se están realizando y tener mucha claridad en un tema que… Creo yo que la intención del Congreso de Nuevo León es muy atendible, es fortalecer la capacidad de búsqueda de personas de la Comisión Nacional de Búsqueda. En este sentido, ustedes saben que es una ley de reciente creación. Que incluso todavía no está al ciento por ciento establecido todo el cuerpo orgánico que va a conformar estas Comisiones, tanto Nacional como Estatales de Búsqueda. Y que el fortalecimiento de la comisión va en abono a la petición que hacen las

víctimas, o los familiares más bien de las víctimas, de encontrar a sus seres queridos. Sin embargo, tenemos que ser muy cuidadosos para efecto de que en la redacción de este articulado no estemos vulnerando o pasando por alto algunas atribuciones de otras autoridades que pudieran generar una colisión.

Entonces nada más pedirle al diputado Cayetano que esa propuesta que está haciendo la pudiéramos circular, para efecto de que la asamblea…

… la pudiéramos circular para efecto de que la asamblea pudiera tener una mejor información de la misma, para efecto de que en la votación pudiéramos tener con mucha claridad qué es lo que se está planteando desde la comisión y qué es lo que se está planteando como una modificación.

Antes de darle la palabra a la diputada Rosario Guzmán, nada más, diputado Moreira, ¿usted reservó también este artículo? También les damos el uso de la palabra para que expongan cuáles son las razones de las reservas y ya posteriormente entramos a la discusión.

La primera propuesta del diputado Rubén Cayetano es hacer una modificación en la redacción de los artículos. Y le paso también la palabra al diputado Rubén Moreira.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Entiendo y estoy de acuerdo en lo general con la iniciativa. Me parece muy bien de entrada, con lo que nos dice aquí el compañero diputado Rubén Cayetano también. Mi tema está en conocer la reflexión que se hizo para agregar la parte donde se puede entrar a las embajadas y consulados y misiones, y si se hizo una buena reflexión viendo las convenciones internacionales, la Convención de Viena, porque hay una fricción jurídica ahí, que es la extraterritorialidad y hay una fricción jurídica en el sentido de que es territorio de un país extranjero.

Entonces, a mí sí me gustaría ver esas reflexiones porque hay otros principios internacionales, como es la reciprocidad, y hay otras situaciones, como es el asilo político. ¿A mí qué me preocuparía? Que en la

reciprocidad nosotros tuviéramos alguien asilado en otro lugar y hubiera presiones. Entonces, entiendo el sentido y la importancia.

No conozco casos de búsqueda en una embajada, que la misma embajada no haya dicho que ahí está la persona asilada. O sea, entiendo las ganas de encontrar a las personas, creo que es una prioridad nacional, y la necesidad de encontrarlas. Lo que no me queda muy claro es si medimos bien estos principios del derecho internacional, si tenemos alguna opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores al respecto, si tenemos una opinión ahí de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara sobre el tema de las embajadas-consulados. Lo demás creo que está muy bien y no tengo opinión.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Diputada Guzmán. Gracias. Adelante.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Sí. Gracias. Bueno, son dos comentarios, una duda. Solamente para poner centros de culto, sí quisiera saber cuál fue la motivación de poner el hecho de que se revise de manera exhaustiva los centros se culto. Eso a mí me brinca un poquito.

Y, la otra, sí quisiera mencionar, si no va a empezar a chocar con la Ley de Seguridad Nacional, porque recordemos que las embajadas, los consulados y las instalaciones militares son considerados instalaciones estratégicas en materia de seguridad nacional. Entonces, ahí sí se tiene que ver, va a ser difícil el acceso a estas instalaciones. Diputado Cayetano. Eso es lo único. Gracias. Con lo demás estoy de acuerdo.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Nada más comentarles que fueron justamente estos dos casos, tanto el tema militar como el tema de la embajada, los que generaron algunas discrepancias internas en la Mesa Directiva para efecto de que fuera circulado este dictamen.

Sin embargo, también señalarles que, conforme al Reglamento, pues la subcomisión que está encargada de realizar este dictamen pues tiene la responsabilidad de presentar los dictámenes y también de que una vez que fueron autorizados e incorporados en el orden del día por la Mesa Directiva someterse a consideración de la comisión.

Entonces, estamos en el momento oportuno para generar la discusión y el análisis. Y, bueno, también la observación que en su momento se hizo y que estuvieron de acuerdo para incorporar el dictamen es que no se pudieran realizar estas inspecciones, en el caso de las embajadas, sin la autorización del responsable de la misma. Entonces, eso incluso está razonado en el cuerpo del dictamen.

Le doy la palabra, diputado Rubén Cayetano. Ah. Perdón, diputada García Grande.

La diputada Ana Ruth García Grande: Perdón, diputada. Mire, quiero denunciar públicamente mi ignorancia y, como estamos en el tema de la discusión, les rogaría que me contextualicen a mí. Pareciera que hay un concierto previo, ¿no? No parlamenté con el diputado Moreira, pero cuando empezó su alocución, bueno, está destacando digamos los temas, algunos de los temas que quería abordar.

El tema de fondo es el hecho de que es una exigencia nacional, sin duda, que podamos atajar este tema, que es el fondo del dictamen, los desaparecidos, donde nuestro México ha mostrado al mundo y a sus propios conciudadanos la ineficacia del Estado, indiscutible, ¿no?, y somos parte de ese asunto todos por acción u omisión.

Pero este contexto de que se puedan realizar estas inspecciones en este amplio marco, que podríamos ver los asegunes, como ya se mencionó aquí, pero, ¿sin restricción? No sé si ustedes han sido litigantes o han andado en la búsqueda de la justicia allá afuera en las instancias. Poner sin restricción, aunque el fondo del tema sea muy noble, allá en la calle genera conflictos de colisión de esferas de competencia.

Entonces, hago un llamado a que seamos responsables. Estoy de acuerdo con la teleología de la iniciativa. No solo es bondadosa, estamos obligados a afrontarla, pero sí bajo un contexto de responsabilidad, porque esta expresión de sin restricciones, inclusive diría, no solo la autorización de quien está a cargo en el caso de una embajada, en el caso del culto religioso.

O sea, hay que ser precisos porque no se puede dar carta de naturalización para que bajo este contexto se pueda irrumpir en otras instancias, porque entonces más allá de querer palear un tema que le duele a México vamos a generar un caos. No quiero participar en esa responsabilidad. Entonces, me gustaría hacer ese llamado, que atendamos de fondo el tema, es importante desde mi perspectiva, sin dejar de apoyar que se amplíe el marco de la posibilidad de inspección porque la finalidad es buena, es bondadosa, es una exigencia, pero está muy suelto ese término.

Y, entonces, rogaría por su conducto que el diputado Cayetano me obsequiara el contexto de lo que alude a esta conceptualización.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. En efecto, el artículo, perdón, la ley de desaparición forzada ya prevé la posibilidad de que la Comisión Nacional de Búsqueda pueda ingresar a determinados lugares. Lo que pide el Congreso de Nuevo León es que haya la posibilidad de que esta comisión tenga el acceso cierto a esos lugares en donde se presume pudiese existir alguna víctima.

Y, en efecto, es un tema delicado y por eso creo que uno de los temas que nosotros observamos cuando se discutía este dictamen era justamente a lo que refería el diputado Moreira. Inclusive uno de los cambios que se hicieron en el dictamen, y que fue circulado el día de ayer, tiene que ver con estas embajadas, consulados o cualquier instalación diplomática, siempre que exista consentimiento expreso del jefe de la misión en términos de los tratados internacionales de los que sea el Estado mexicano parte.

Hasta ahí, bueno, eso es una primera parte de la discusión. La diputada García Grande introduce un nuevo elemento, que creo que tiene toda la razón, que el término sin restricción pudiera generar y genera un conflicto en esferas de competencia, que creo que sí tendríamos que revisar con muchísimo cuidado en este análisis que estamos haciendo de...

… revisar con muchísimo cuidado en este análisis que estamos haciendo de este dictamen.

Ojalá pudiera la posibilidad que tuviéramos un espacio para efecto de revisarlo con mucho cuidado y toda vez que el diputado hoy nos introduce otros cambios, que insisto no conocíamos y que parecer que no tenemos una redacción terminada pues invitarlos a que pudiéramos generar un receso en este tema para efecto de que con mucho cuidado pudiéramos generar la redacción correcta que satisfaga a todos y a todas y que se recoja las observaciones que hay hecho los diversos legisladores en relación al tema propuesto.

Ojalá que pudiera haber esa generosidad para poderlo revisar. Diputado Moreira, diputado Cayetano, diputado también...

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdés: Obvio que estamos a favor de tener una legislación estamos a favor de que sea la mejor legislación. Pero, yo me voy a la redacción nada más. Dice: "A efecto de terminar la ubicación de las personas desaparecidas o no localizadas, la Comisión Nacional de Búsqueda, o la comisión local de búsqueda podrá realizar sin restricciones inspecciones a las instalaciones de las instituciones públicas y consultar de manera periódica y exhaustiva las bases de datos o registros de los siguientes lugares.

Entonces una comisión local, mañana determina que en una instalación federal llega y busca. O sea, llega y busca, y busca las bases de datos. Es decir, una comisión de un estado mañana se presenta en la

comandancia de la región naval, abre la puerta y se mete y además le dice al personal: Préstame las bases de datos.

O sea, si usted me dice que le deben dar las bases de datos, que les deben de dar... yo digo que no, pero creo que ahí...

La diputada **:** Tenemos que...

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdés: Vamos a hacer un conflicto. No dice, por ejemplo, no dice qué va a pasar si la comisión de mi estado, dice — sabes qué, voy a ir al consulado americano—, bueno y la Federación no representa los interesas del gobierno federal de los estados.

Creo que la intención es muy buena, creo que hay una muy buena idea de todo, pero sí debemos trabajarlo más para que no vaya a venir de regreso del Senado. Entiendo porque lo de las misiones, o sea, lo que recuerdo es que la Convención de Viena, dice que el jefe de la misión. Sí, pero eso es lo que recuerdo ahora, pero tendríamos que checar más y a mí sí me gustaría la opinión abierta...

La diputada **:** De la Secretaría...

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdés: De la Comisión de Relaciones Exteriores de nosotros y por el otro lado la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los temas de reciprocidad.

La diputada **:** Okey.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdés: Qué va a pasar ahí cuando tengamos un refugiado nosotros y se intente entrar por algo.

Entonces, yo estoy con lo que usted dice, danos una semana y reflexionemos esto.

La diputada : Gracias, diputado. Les doy el orden de las intervenciones. Está también apuntado el diputado Rubén Cayetano García, el diputado Edgar Guzmán, la diputada Rosario Guzmán la diputada Ximena Fuente.

Diputado Rubén Cayetano.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: Sí, gracias, diputada. Compañeros legisladores. Parece que se está volviendo deporte que los asuntos que dictaminamos en la Comisión de Ayotzinapa desplazados y desaparición forzada se lleven a la postergación o a escuchar en demasiá como si no tuviésemos un problema como el que tenemos en México.

Primero. En la ley ya establecido acceder sin restricciones y qué se ha hecho. Es un término, una redacción, pero ahora se la quitamos, vamos a recular en lugar de concederle más facultades a quienes se van a encargar de la búsqueda de personas, no. Ahora a acotar, como si no tuviéramos claro la dimensión del problema. Nada más en asunto presupuestal, por ejemplo, en el gobierno anterior no se ejerció ni el 10 por ciento contemplado para este asunto y ahora el presidente de México ha dicho que no va a haber límites de presupuesto para el tema de búsqueda de personas y esto es verdad.

Es un asunto para sanar, no pueden las instituciones del país limitar el derecho legítimo de los familiares de las víctimas a buscarlos, no puede negarse ese derecho y no es un asunto legaloide de términos de procedimientos como se ha dicho aquí que va a llegar, el de la comisión local, nacional a un cuartel y se va a meter, eso es muy maniqueo, el tema tiene que ver con que va a llevar un oficio, le va a decretar un apercibiendo, vengo en términos del artículo 53 y 94 de la ley porque me voy a meter, pero te aviso.

Es una formalidad, se cumple, como un mandato también de autoridad pero no es que ya en el momento en que yo decida ahí te voy, bueno, llegaré y notificaré, pero la ley en ese sentido estableces,

para eso lo estamos regulando la concordia de los procedimientos basados en la constitución debidamente fundados y motivados para poder hacer esa búsqueda.

No se tratar de actos arbitrarios, de trata de que se arribe a la verdad, ¿sí? Si no hay complicidad entre delincuentes e instituciones, ese es el asunto, esa es la acusación, tantas veces hemos visto, fue el Estado, el Estado, fue el Ejército y nosotros ahora por una cuestión de redacción vamos a someterlo a, ¿Cómo le llaman a eso?, parlamento abierto, escuchar, no, no, no.

Tengamos la decisión no tengamos miedo de asumir esta responsabilidad, el simple hecho de decir que es discordante con la Convención de Viena, sobre las relaciones diplomáticas, pues está en los argumentos del dictamen, solo basta leerlos.

Aquí dice: Las autoridades del estado receptor no podrán penetrar en la parte de los locales consulares que se utilicen exclusivamente para el trabajo de la oficina consular, salvo el consentimiento de la oficina consular o de una persona que se designe o del jefe de la misión diplomática del Estado que envía.

Por eso el texto de la fracción 12 dice, relacionada con la búsqueda de personas en las embajadas, consulados o cualquier instalación diplomática, siempre que exista el consentimiento expreso del jefe de la misión en términos de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Ustedes pensaran que los países que tienen relaciones diplomáticas con México no saben de lo que está pasando en materia de desaparición forzada de personas en nuestro país, pues habrá países que con toda la autoridad moral dirán: Adelante, pueden dar la permisión de la búsqueda. Ya veremos quienes se oponen y cuáles son sus argumentos basados en las propias leyes del Concurso Internacional de las Naciones o sus propios argumentos justificatorios para...
…sus propios argumentos justificatorios para decir aquí no, porque esto viola el derecho internacional, etcétera, pero que sean ellos, nosotros no podemos, no debemos negar y conceder el derecho de la

búsqueda porque no debe haber impunidad en ningún lugar de este país y tocante al asunto de cuál fue la motivación del tema de los centros de cultos, centros religiosos, pues lo mismo. No hay ninguna motivación extra ideológica, teológica o de una u otra índole, simplemente que estamos buscando personas desparecidas y en este territorio donde en cualquier lado se puede encontrar, incluso en ollas de pozole personas, pues se tiene que buscar en cualquier parte.

¿Por qué va haber impunidad en relación con los cultos religiosos, si vamos a buscar también donde están los militares? ¿Cuál es el temor? Se ha dicho hasta el cansancio que quien nada debe, nada teme. Debe de abrirse el país por todas partes, son miles de desaparecidos. Alejandro Encinas va encontrando de uno con pico y pala. ¿Qué es lo que está pasando?

Entonces, ya basta de darle vueltas a un asunto que por la redacción…. Lo mismo pasó con el asunto de los desplazados, tuvimos 15 días postergando la sesión. Sí, sí, sí, pero también se puede resolver en una sesión, eso es lo que quiero, de una vez, pronto 8, pronto 9. Así que yo creo que no hay ningún problema en la redacción, creo que en lo básico estamos de acuerdo, nadie se va a oponer o con qué cara le vamos a decir a la gente, a las víctimas a los familiares: no, no busques en esa parte. No. O sea, nada más que como dice aquí, una inspección física pues no es suficiente.

Yo reconozco que se dictaminó en ese sentido, pero vamos más a fondo, se trata de escarbar, de excavar del subsuelo. ¿Dónde van a estar? Pues abajo, y ahí es donde hay que ir a hacer la búsqueda, según, algún señalamiento, algún testimonio, lo que venta, pues acceder.

Y la apertura de muebles o inmueble pues tiene que ver con cajas frigoríficas, los propios Semefos están atascados o no supimos de los tráileres que circulaban pero nadie los podía abrir para hacer muestras, comparaciones de ADN.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Diputado, le pediría que concluya para que no nos pasemos del tiempo que ya está en el reglamento.

El diputado : Sí, está bien. No me había dicho del tiempo, pero ahí la dejo, diputada, ojalá y nos pongamos de acuerdo y este asunto salga hoy mismo. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: En cinco minutos hay votación, les voy a pedir que en ese momento hagamos un receso para poder ir a votar y poder continuar con la discusión.

Le voy a pasar la palabra al diputado Edgar Guzmán.

El diputado Edgar Guzmán Valdéz: Buenos días a todos. Coincido en la finalidad que se tiene con el presente dictamen, pero también coincido un poco con la diputada Guzmán, respecto al tema de los lugares de culto religioso. ¿Sí fue usted, diputada, que comentó? No sé si pudiéramos ahí caer en un vicio de inconstitucionalidad, el artículo 16 constitucional, o violar el debido proceso, o violar el proceso y defensa de tratados internacionales y también violar la inviolabilidad del domicilio. Que hay que recordar que esta solo tiene dos excepciones, que es por la orden judicial y por orden administrativo para corroborar el cumplimiento de reglamentos administrativos, y en un lugar de culto religioso sabemos que no se ejecutan reglamentos administrativos, entonces ahí podríamos caer en esa falta.

La Comisión Nacional de Búsqueda, pues es una autoridad administrativa y lo grave aquí o lo que yo veo un poco complicado es que sea hasta lo local quien lo pudiera hacer, no solo la nacional y en ese sentido propondría que se pudiera posponer esta parte, no es como que un afán de ir posponiendo, ahí sí no coincido en todo con el diputado Cayetano, coincido en toda la finalidad, pero en esta parte específica creo que sí pudiera generar bastante ruido y sobre todo porque hay que revisar el 16 constitucional. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. Le doy la palabra a la diputada Ximena Puente y después a la diputada Guzmán, a ver si no nos atropella el tiempo.

La diputada Ximena Puente de la Mora: Muy breve, presidenta. Muchísimas gracias. Miren, yo nada más me quiero concentrar, y coincido en la importancia que tiene este dictamen y en la importancia de la celeridad también de nuestra decisión, pero también de la responsabilidad que tenemos como Poder Legislativo.

Y solamente, miren, en el artículo 94 la redacción anterior dice: a efecto de determinar la ubicación de la persona desaparecida –dice– o no localizada, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda correspondiente debe consultar mediante los sistemas informáticos instrumentados para ello.

Aquí quiero hacer la precisión, en la anterior redacción decía: instrumentos informáticos implementados para ello. Entonces, la consulta se daba en el ámbito de esos mismos instrumentos informáticos. A mí una situación que sí quiero recalcar y que sí quiero enfatizar es que la nueva redacción dice: podrá realizar sin restricciones, no solamente la inspección de las instalaciones en las instituciones públicas, que ya vimos, que tanto pudieran resultar de riesgo.

A mí lo que me llama la atención también y consultar de manera periódica y exhaustiva las bases de datos o registros. Ojo, no se dice instrumentados para ello. Aquí estamos dejando una facultad abierta para consultar cuál, imagínense qué delicado, cualquier tipo de registros de estas dependencias o entidades. Ojo, tenemos el derecho al resguardo de la información acorde con el 16 constitucional y tenemos una Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los entes obligados. Ojo, ahí estaríamos contraviniendo una disposición general, estaríamos facultando la consulta no a sistemas informáticos implementados a ello, sino imagínense nada más: vengo a revisar su computadora. Y qué me puedo llevar. Y qué puedo consultar. Todo. Ojo, si lo dejamos así de abierto así va a quedar esa disposición.

Acotémonos y hay que ceñirnos a las disposiciones específicas también para no contravenir la Constitución en el artículo 16 y la Ley General de Protección de Datos que me parece muy delicado. Materia de investigaciones, hay que acotarlo e instrumentos señalados para ese efecto, porque imagínense nada más, con una sola USB con algún instrumento que digan: bueno, pues me llevé todas las bases de datos y ahí las voy consultando como vaya siendo pertinente, eso es muy delicado el manejo de información. No lo dejemos tan abierto y tengamos una particularidad al respecto. Solamente esa mención. Gracias.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Antes de darle el uso de la palabra a la diputada Rosario Guzmán, decirles que estoy totalmente de acuerdo con lo que señala la diputada Ximena Puente y el diputado Edgar Guzmán. Creo que no tenemos por qué atropellarnos en la búsqueda de un instrumento legislativo que cumpla con todos los requisitos y que no tenga un peligro de tener un vicio de inconstitucionalidad.

Además, tampoco nos hace daño consultar. Nosotros, pues no somos todólogos, somos legisladores y lo que queremos es hacer las mejores cosas. Vamos a decretar un pequeño receso para que vayamos a votar y regresamos a la discusión, 15 minutos.

(Receso)

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Tenemos enlistados varios compañeros y compañeras legisladores en el orden del día. El primero de ellos es la diputada Rosario Guzmán. ¿Si anda por aquí? Diputada Rosario Guzmán, que estaba reservada en el uso de la palabra. Y después el diputado Rubén Moreira, que serían los oradores que están pendientes por participar. Adelante, diputada.

La secretaria diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Gracias, diputada. Solamente insistir un poco…

… solamente insistir un poco, solamente decirle que de ninguna manera estamos en contra de la iniciativa o del dictamen. ¿Por qué razón? Precisamente soy de Veracruz, sabemos que Veracruz es una gran fosa, ¿verdad?, y que existen muchos colectivos que se han dedicado a buscar personas desaparecidas y han tenido mucho éxito. Son parte importante en esta búsqueda. Entonces, es un punto de vista que tenemos creo que similar.

Simplemente, independientemente del comentario que le había hecho de los cetros de culto, le quería insistir sobre si no tendrá un obstáculo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad por las instalaciones estratégicas, porque en el artículo 146 están enumerados los bienes inmuebles y bienes muebles, las construcciones, que son considerados como seguridad nacional, como de seguridad nacional.

El 148 también dice que hay un resguardo por parte de las autoridades para que más o menos usted vaya en el mismo sentido. En el 148 dice que estas instalaciones en algunas ocasiones quedan a resguardo de la federación. Entonces, mi duda nada más es en este sentido, diputado, y de ninguna manera en obstaculizar el que se dé una búsqueda d estas personas desaparecidas.

Creo que durante muchos años muchos de nosotros hemos padecido esta situación, no es desconocida. Y en mi caso pues también. Eso era todo. Y pues lo de los centros de culto estaba fundamentado también, ya lo dijo el diputado Guzmán. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Diputado Rubén Moreira.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Solamente para aclarar alguna cosa por ahí. Insisto, en el fondo nos parece, a mí me parece, perfecto, pero creo que le falta trabajarla un poquito paran no tener problemas de competencias, para tener mecanismos que aseguren que transita la ley y no que se va a controversias, para aclararla muy bien y que no nos la vaya a regresar el Senado.

No es un tema de miedos. Si nosotros no somos gobierno. No es un tema de miedos. Es un tema de que en la práctica va a suscitar dificultades evidentes. Ahora, la introducción al artículo 94 cambia sustancialmente el sentido de lo que originalmente se aprobó, cuando se aprobó la ley, porque entonces eran investigaciones exhaustivas, pero en los sistemas informáticos instrumentados. Acá vamos ya a las instalaciones, que –insisto– no veo por qué no se puede hacer. Sí, pero no creo que este sea el mecanismo y creo que no va a transitar en la práctica. Y va a generar muchísimas cosas.

Creo que podemos retirar unos días, hacer las adecuaciones y tener un mejor instrumento. Me voy a un caso práctico. Una comisión de un Estado tiene las facultades para dirigirse a un país extranjero, porque la embajada es un país extranjero y en nuestro sistema constitucional esa representación le toca al jefe del Ejecutivo federal, que es el jefe del Estado mexicano, y que lo hace a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Aquí estamos autorizando para que lo haga directamente.

Entonces, creo que eso se puede hacer, pero redactemos de otra manera, hagámoslo más extenso, recurramos a la opinión de la Comisión de Relaciones Exteriores, en fin. Esa es mi opinión. Si usted me pregunta si en el fondo estoy, sí, sí estoy en el fondo, pero creo que se puede mejorar mucho esto.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputado. No sé si hubiera algún otro legislador que quisiera hacer uso de la palabra. Sí, diputada Martha, por favor.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: Gracias, señora presidente. Miren, a lo que observo de los documentos que se nos han hecho llegar, este probable conflicto de competencia, al que alude el diputado Moreira, no es materia de esta propuesta de reforma. Eso ya está en la ley. ¿Okey?

Lo otro, para la inquietud de la licenciada Ruth, eso de sin restricciones, también está en la ley. No es ese el tema que estamos discutiendo en esta iniciativa. Nada más.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. ¿Alguien más que quisiera hacer uso de la palabra? La diputada Ana Ruth García Grande y el diputado Rubén Moreira.

La diputada Ana Ruth García Grande: Sí. Muchas gracias. Únicamente quiero corresponder la cortesía de la ciudadana diputada. Está en la discusión el contexto completo del dictamen, por lo tanto puedo exponer cualquier duda que tenga y ser merecedora a una explicación. No veo cuál sea ahí digamos el debate.

Mi única expresión va en el sentido, porque de fondo –aunque esté en la ley– es indiscutible que esto se puede presentar a acción de inconstitucionalidad, etcétera, etcétera, y en vez de solucionar vamos a entrampar. De fondo no acepto que se me diga que estoy negándome a la posibilidad de que Ayotzinapa, y cualquier otro desaparecido en el país, con los que me solidarizo, y con su familia desde luego, tenga justicia porque al final del día es digamos la evocación que debe mover a esta comisión y a todo el andamiaje constitucional y reglamentario en materia de justicia en el país.

Pero me niego a que sigamos haciendo cosas mal hechas, diciendo que el Senado las resuelva, y que aquellos se pongan la estrellita cuando aquí hay tanto talento. No pasa nada. Le quitamos o le ponemos, pero que quede algo técnico, digno, de que nos sintamos orgullosos. Ese es todo mi tema. Ni siquiera oí aquí que se dijera que parlamento abierto. Bueno, pidamos una opinión, un instrumento más acabado.

Me niego, y te lo quiero decir con mucho cariño, Cayetano, a irme por la libre de decir que esto resuelve de fondo, pues no. O sea, la verdad es que le veo asegunes constitucionales y estoy en mi libre derecho de exponerlo. Nos puede gustar o no. He apoyado otras mociones, inclusive construimos el tema de la desaparición forzada bajo un contexto también que no a todos nos tenía claros. O sea, hemos dado muestras que podemos construir. Simplemente pues hay que abonarle y nos vamos todos contentos, y le somos útiles a México. Simplemente.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. Diputado Rubén Moreira.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Ya para terminar. Sí está en el contexto, compañera diputada. O sea, en el texto original no se habla de inspecciones. O sea, no se habla de eso. Ni se habla de embajadas. En el texto original dice: mediante los sistemas informáticos instrumentados para ello de manera periódica y exhaustiva, las bases de datos o registros.

Acá decimos que pueden inspeccionar. Y además no las bases previamente establecidas, sino cualquier cosa. Esa es mi opinión, pero déjeme le digo que nosotros no somos gobierno. O sea, esta es una aportación a partir de que uno visualiza con la experiencia que uno, poca, modesta que uno tiene que se va a generar un conflicto distinto y que, en el caso de las embajadas, pues está el tratado de Viena, el convenio, el tratado de Viena, que ahí explica para qué es, pero es para otra razón y tiene otra situación.

Pero, hombre, que si el partido mayoritario lo quiere sacar y es gobierno, bueno, pues adelante, para adelante.

La diputada **:** Ya nada más permíteme hacer una aclaración...

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí. Diputada, por favor.

La diputada **:** Es muy rápido.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Diputado Cayetano también.

La diputada **:** Sí. Cuando me refería al conflicto de competencia no estaba refiriéndome a esa parte que usted señala, sino a cuando se tocó aquí antes del receso el tema de la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda. Eso ya está en la ley...

… de búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda. Eso ya está en la ley.

El tema de los recintos diplomáticos, consulados, etcétera. Bueno, en esta propuesta última del diputado que nos acaba de socializar el diputado Cayetano, ya se hacen algunas particularidades. Pero no me estaba refiriendo eso, es todo.

La diputada : Gracias, diputado Rubén Cayetano García.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: Sí, gracias, diputada presidenta.

Siempre he sido adversario de la simulación que muchas veces se esconde en el ropaje jurídico o del derecho. En este asunto no estamos por un asunto de derecho, solamente. Estamos en un asunto de justicia, incluso hay una máxima de Cutur, que dice: Cuando encuentres un conflicto entre el derecho y la justicia hay que luchar por la justicia y estamos aquí entretenidos por la redacción de un texto, cuando haya gente allá que se iría a buscar a su hijo hasta la luna. Porque es lo que les duele.

Entonces para hacer algunas precisiones. No hay ningún problema con el asunto de que seamos gobierno, precisamente somos un gobierno sin miedo. Decíamos en la campaña, en las manifestaciones nos tienen miedo porque no tenemos miedo. Nosotros vamos a actuar, no con el falso discurso del imperio de la ley, del Estado de Derecho y tantas cosas.

Tenemos nosotros que actuar en esta instancia, ¿qué es esta instancia?, una comisión de justicia, esto emana de una subcomisión que integramos con compañeros y ahora estamos en una comisión y luego va a ir al pleno, de aquí al pleno pueden ocurrir muchas cosas y en el senado también y no porque queramos que nos corrijan la plana, lo digo muy respetuosamente, a la compañera Ruth, a quien aprecio mucho. Pero ahorita vamos a punto de corregir una minuta del Senado y no es porque nos anotemos una estrellita o ellos estén mal, para eso es la función bicamaral, para eso somos un congreso, si se equivocan allá aquí los corregimos y si nosotros estuviéramos mal, pues ha pasado y no es

cuestión de quien sabe más o quiénes tienen más o menor talento, con otros, nada de eso, simplemente hay que procesarlo, ya saquemos el asunto. No se viola ningún asunto de seguridad nacional porque se vaya a escarbar o a escavar, no se va a poner en riesgo la seguridad nacional por ir a buscar a otro mexicano, a un cuartal, así que consigamos el derecho y punto.

El asunto de las competencias ¿nos asusta? Cuántas veces no se han violado derechos por cuestione de competencia, por materia, por litispendencia o como sea, cuántas veces. No es que se esté aquí prefigurando una violación. Bueno pues si la comisión local no tiene facultades para ir a hacer una búsqueda a un consolado a una embajada, pues que la asuma la comisión nacional es un asunto práctico. Ah, pero queremos que literalmente lo diga en la ley. Por favor.

O sea, consideremos el derecho y no llevemos restricciones en este asunto. Vamos a darlo más que si de aquí al pleno o en el Senado, sale una lumbrera jurídica, joya, y dice que las cosas no son así. Que nos convenzan y que convenza a los familiares de las víctimas de que no es así, pero nosotros podemos conceder lo más que se pueda en un tema de dolor, de un asunto de sanación nacional del país.

Entonces yo no tengo aquí ningún temor, la ley es general, sino riñe tampoco con el asunto de los datos, de las búsquedas, bueno, para eso está esa otra norma y está el INAE, que va a garantizar la reserva de derechos de personas, datos.

Que no para eso está el equilibrio de las leyes y la jerarquía del derecho o de las mismas leyes. Pero pienso que vayamos al punto, ya se le circuló la propuesta con la adición que es muy sencilla, no tiene ningún problema, les pido, es más, les ruego que lo votemos a favor. Es cuanto, diputada.

La diputada : Gracias, diputado. Si me permiten hacer algunas reflexiones. Miren, cuando se construyó la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, me tocó participar en la configuración de esta reforma, trabajamos por más de un año con víctimas de personas desaparecidas, los escuchamos a cada uno de ellos, escuchamos a los representantes de

distintas ONG, fue muy complicado construir este dictamen y, sobre todo, en una mesa tan grande, más grande que ésta, en donde nos reuníamos cada ocho días a poder llegar a un puerto en el tema.

Después, y con la interlocución, creo que el gran mérito de esta reforma, es que fue plural, que participaron todas las fuerzas políticas, sin ninguna restricción y que todas las fuerzas políticas fuimos a plantearle al entonces gobierno federal la necesidad de que se creará una Comisión Nacional de Búsqueda, porque ese fue el primer problema, que se creará una comisión independiente de la autoridad investigadora. Es decir, de las procuradurías tanto local como federal para que ellos se pudieran avocar de manera autónoma en la búsqueda de las personas.

Porque lo que nos referían las familias de las personas desaparecidas era que mientras la autoridad investigadora lo que le interesaba era determinar quién fue el culpable del delito, realmente no había un interés genuino por encontrar a los desaparecidos y muchas veces las familias además de la justicia de que se sancione al culpable, lo más preciado para ellos es encontrar a la víctima viva o muerta lamentablemente en la mayor parte de los casos y por eso en la primera gran decisión que se toma fue que fuera un ente distinto a la — entonces procuraduría—, quien asumiera esta función y después empezó a buscar en donde se ubicaba esta comisión.

Finalmente se decidió que el lugar más adecuado sería la Secretaría de Gobernación, nos reunimos varias veces con el secretario de Gobernación, y no fue fácil, pero finalmente se determinó que fuera en esta instancia donde se albergara la Comisión Nacional de Búsqueda y que si hubiera un simil, en los estados del país.

Después, otro de los grandes debates fueron las capacidades institucionales de la Comisión Nacional de Búsqueda, como hacer que la comisión tuviera atribuciones muchas no se satisficieron, porque justamente nos encontramos ante estos impedimentos de las cuestiones de competenciales de cada nivel de gobierno, pero uno de los temas que finalmente sí se pudo conseguir y les pediría mucho que

fuéramos atentos a esto es que finalmente a la Comisión Nacional de Búsqueda, lo que hace es indagar para dar con la víctima, para saber en dónde se encuentra.

Creo que uno de los principales problemas que hoy se están planteando por la subcomisión responsable es sin duda el artículo 53, en donde la fracción 13, se propone una prueba de redacción en donde se diga: ... se acceda sin restricciones a la inspección física... Cuando el original artículo 13, señala: determinar, perdón, acceder sin restricciones a la información contenida en las plataformas, bases de datos y registros, y el cambio es importante, porque no es lo mismo acceder sin restricciones a la información que es lo que quiere la Comisión Nacional...

…porque no es lo mismo acceder sin restricciones a la información, que es lo que quiere la Comisión Nacional de búsqueda, encontrar la información a decir acceder sin restricciones a la inspección, la inspección ya denota una capacidad de revisión de auditoría de la información, y ahí ya no es competente la Comisión Nacional de Búsqueda.

La Comisión Nacional de Búsqueda conforme a la propia definición de inspección que lo puede autorizar, que implica justamente una revisión para validar que si las bases de datos son correctas, pues eso no le corresponde a la comisión, la comisión lo que tiene que tener sin restricciones es la información, lo que está en las bases de datos para que eso les dé la posibilidad de encontrar a la víctima.

Lo mismo pasa en el artículo 94. En el artículo 94 también se cambia el sentido original de la redacción que se establecía de la siguiente manera. En el texto vigente se habla de que a efecto de determinar la ubicación de las personas desaparecidas o no localizadas, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda, deben consultar mediante sistemas informáticos e instrumentados para ello de manera periódica y exhaustiva, las bases de datos, es decir, le da la obligación de que ellos consulten de manera periódica.

Ahora lo que se propone en esta nueva redacción, es que la comisión podrá realizar sin restricciones inspecciones físicas, excavaciones y apertura de muebles e inmuebles a las instalaciones de las instituciones públicas y consultar de manera periódica y exhaustiva la base de datos de registros de los siguientes lugares. Y se vuelve a introducir la palabra inspección que creo que es lo que también está causando un problema cuando finalmente lo que la comisión quiere es acceder sin restricciones a la información.

Y además en la última parte de la fracción XIII del artículo 53 se establecía o se establece en la vigente que esto será conforme a las disposiciones aplicables, y con esto se solucionaba el problema de competencias porque finalmente esta inspección estaría sujeta a las disposiciones en la materia y con ello no habría mayor problema.

Creo que sí se tienen que reforzar las facultades de búsqueda de la comisión pero creo que tendríamos que primero analizar el término inspección para efecto de determinar la competencia que pudiera tener la Comisión Nacional de Búsqueda y las comisiones estatales en inspecciones, que es un término más fuerte.

De tal manera yo propondría que pudiéramos darnos sí la oportunidad de tener una mayor revisión del tema para generar en el receso, que pudiéramos determinar cuáles son las valoraciones técnicas, jurídicas, constitucionales e incluso de consulta, para efecto de poder normar el criterio.

Está en la mesa esta propuesta que deriva de lo que señalaba el diputado Rubén Moreira, de que pudiéramos hacer un intermedio para efecto de encontrar las mejores posibilidades para que efectivamente tuviéramos el mejor…

En cuatro minutos se abre el sistema de votación. Entonces les pediría que sobre la propuesta ¿les parece que pongamos a votación la propuesta que hizo el diputado…

El diputado (hace comentarios inaudibles)

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí, pero también hay una propuesta que hizo el diputado Rubén Moreira para que el asunto pudiera ser analizado con mayor detenimiento. Entonces hay dos propuestas:

Una si está suficientemente discutido conforme al Reglamento, y

Segundo, también que se vote la propuesta del diputado Rubén Moreira de hacer un receso para efecto de que tenga un mejor análisis y estudio la propuesta.

Le pido a la secretaría entonces que levante la votación y consulte a esta asamblea si el tema está suficientemente discutido y posteriormente si se acepta la propuesta del diputado Rubén Moreira.

La secretaria diputada: Por instrucciones de la presidencia, en los términos señalados, solicitamos de inicio si se encuentra suficientemente discutida esta propuesta. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo (votación). Por mayoría presidenta.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Ahora someta a consideración la propuesta del diputado Rubén Moreira consistente en que pudiéramos retirar o generar un receso en la dictaminación del presente dictamen para tener un mejor análisis y poderlo dictaminar con mayor precisión.

La secretaria diputada: Por instrucciones de la presidencia se somete a consideración la propuesta del diputado Moreira solicitando se retire o generar un receso para análisis permanente de la iniciativa. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Ocho votos. Los que estén por la negativa (votación). Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Entonces consulte a los, a ver, nada más aquí quisiéramos hacer una aclaración. La propuesta de modificación, nosotros circulamos un dictamen, ahora someta a consideración de los presentes si es de aceptarse la propuesta de modificación planteada por el diputado Rubén Cayetano García para que se incorpore al dictamen.

La secretaria diputada: Por instrucciones de la presidencia se comete a consideración la propuesta de modificación del diputado Cayetano. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los que estén por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa, presidente.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Someta entonces a consideración el dictamen con las modificaciones realizadas por el diputado Rubén Cayetano García.

La secretaria diputada: Se somete a consideración de esta comisión…

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: En votación nominal ¿les parece si votamos y regresamos, porque es votación nominal y nos va a llevar como dos minutos ¿sí? ¿Perdón? Votamos y regresamos, porque es votación nominal, diputado.

Bien, vamos a proceder a la votación, ya tenemos quórum. Le pedimos a mi derecha, al primer diputado que exprese su votación sobre el contenido del dictamen que está a su consideración con las modificaciones planteadas por el diputado Rubén Cayetano García.

El diputado Rubén Terán Águila: A favor.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: A favor.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: A favor.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: ¿Les pasan el micrófono, por favor? Ahí viene ya.

El diputado Armando Contreras Castillo: A favor.

El diputado Rubén Cayetano García: A favor.

El diputado David Orihuela Nava: A favor.

El diputado Edgar Guzmán Valdez: A favor.

La diputada María Elizabeth Díaz García: A favor.

La diputada María Teresa López: A favor.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: A favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: A favor.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: A favor.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: A favor.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Abstención, debido a que me hubiera gustado que se hubiera discutido un poquito más el tema.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Por la duda en algunas cuestiones técnicas, Pilar Ortega, en abstención.

La diputada Lizeth Mata Lozano: Abstención.

La secretaria diputada: ¿Falta algún diputado por votar? ¿No? con 14…

(Sigue turno 15)

El funcionario Alberto Elías Beltrán:

El secretario diputado Rubén Cayetano García:

El secretario diputado David Orihuela Nava:

La secretaria diputada María Del Rosario Guzmán Avilés:

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano:

La secretaria diputada Mariana Rodríguez Mier Y Terán:

La secretaria diputada Ana Ruth García Grande:

El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:

… ¿Falta algún diputado por votar? ¿No? Con 14… ¿Sí? Va llegando… Sí…

La diputada : Bueno, voy a argumentar mi voto. Voy a votar a favor en lo general. Voy a reservar el artículo 94 y las fracciones XI y XII. Considero que es importante que revisemos que no haya en este diseño, en este constructo normativo, ninguna violación al derecho internacional público. Hay que cuidar ese apartado. Y luego, pues la Convención de Viena, que aquí ya se discutió que sí o que no. Entonces voy a reservar ese apartado para argumentarlo debidamente, porque los abogados nos hacemos a la sazón de la argumentación y la construcción de expresiones que fundamenten nuestras decisiones. Pero los principios del derecho no aplican para la técnica legislativa, esquivando un orden y una directriz. Para cada cita hay una contracita, y yo no quiero abundar en ello, porque de fondo, lo dije y lo ratifico, mi solidaridad entera con todas esas familias que han sufrido la pérdida de uno de sus integrantes, y el Estado mexicano no ha sido eficaz en darles cobertura de justicia. Gracias.

La secretaria diputada : Sí, presidenta, con 15 votos a favor y 3 abstenciones.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Queda aprobado en lo general el dictamen de la Comisión de Justicia a la iniciativa que adiciona el artículo 94 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas Desaparecidas cometida por Particulares, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Comisión de Justicia
Sexta reunión ordinaria
Miércoles 3 de abril de 2019
Turno 1, hoja 64, rpq

En virtud de que hay anunciadas dos reservas, damos el uso de la palabra a la diputada Ana Ruth García Grande para que haga la propuesta de modificación en los artículos que fueron reservados por ella.

La diputada Ana Ruth García Grande: Bueno, yo sigo insistiendo en que el tema de que la inspección se haga sin ninguna restricción tiene que acotarse. Ya sea que se haga una petición previa y se acote a la autoridad a responderla en un término perentorio, para no dejarlo abierto. Y también qué pasa en el caso de que haya una negativa, porque entonces sería un despropósito. Si pides la autorización para hacer la inspección o la intromisión a uno de los espacios que aquí se enlistaron, se sigue el protocolo y hay una negativa. Entonces considero que se debe acotar a un término prudente.

Y en el caso de las instalaciones militares, pues yo no quiero apartarme de que hay procedimientos incluso en la milicia. Y nos documentábamos que aun en los tiempos de Pinochet los más revolucionarios, aun en su afán de lo que fue la teleología de su movimiento evitaron violentar un orden constitucional. Entonces el tema aquí yo creo que bien podríamos trabajarlo sin ningún problema para hacer una descripción legal que sea más fina, que no dé espacio a una interpretación abierta que genere de forma… en tracto sucesivo violaciones a otros derechos.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. La diputada Ana Ruth García Grande plantea dos reservas. Le he pedido a la secretaria que someta a consideración de los presentes si se aceptan a discusión las reservas planteadas por la diputada.

La secretaria diputada : Se somete a consideración de esta comisión las reservas planteadas por la diputada Ruth. Los que estén… sólo para permitir la discusión. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén en contra. Tenemos ocho votos a favor y ocho votos en contra.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Bueno. Vamos a hacer la propuesta de nueva cuenta. En este momento lo que estamos pidiéndoles es si se acepta a discusión. En caso de que se acepte a discusión la propuesta habrá la oportunidad de que haya un debate entre ustedes, para efecto de que la diputada y algunos diputados que la acompañen pudieran fundamentar a favor de su reserva o en contra. Y en caso de que no se admita la discusión, inmediatamente se someterá a votación el contenido de la reserva. Esta votación, aclaro, es solamente para ver si se admite a discusión.

Pediría a la secretaria recabar de nuevo la votación para ver si se puede eliminar este empate.

La secretaria diputada : Se somete a votación para poner a consideración la reserva. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Los que estén por la negativa.

Mayoría en contra, presidenta.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Someta a consideración de los integrantes de la comisión si se acepta la reserva planteada por la diputada Ana Ruth García Grande.

La secretaria diputada : Se somete a consideración de esta comisión si se acepta la reserva planteada por la diputada en mención. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Los que estén por la negativa.

Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, secretaria. Queda entonces aprobado el dictamen en los términos que fue aprobado en lo general por los integrantes de esta comisión.

Me gustaría pedirles que… bueno, tenemos un problema, porque ya estas instalaciones están reservadas por otro diputado. Sin embargo, los asuntos que quedan pendientes por revisar… hay una propuesta de que los mismos sean retirados para que se puedan trasladar a la siguiente sesión de la Comisión de Justicia, que se va a llevar a cabo antes de que termine este periodo ordinario de sesiones. Y tan sólo quedaría pendiente la votación de la redacción que se había quedado… con la terea de ponerlo en consideración de varios diputados que hicieron propuestas de modificación.

Si pudiéramos llevar a cabo esto en cinco minutos creo que no habría problema para poder terminar la sesión aquí mismo. ¿Les parece que pudiéramos hacer ese intento? Y nada más pedir a la diputada Verónica Juárez que nos pudiera platicar en qué términos queda la propuesta que se realiza al dictamen marcado con el número uno, que corresponde a una minuta del Senado de la República.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Sí. Comentarles que, una vez que hicimos distintas consultas entre nosotros y también con organizaciones que tienen que ver con la defensa y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, nos sumamos al dictamen tal y como lo había presentado en esta comisión usted, presidenta. Entonces si no hubiera inconveniente por parte de nuestros compañeros, decirle que en el mismo sentido platicamos con el diputado Moreira, con nuestra compañera diputada y coincidimos finalmente en esto.

Y aprovecho para hacer también el retiro de un dictamen que había hecho con antelación… la reserva, perdón.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, diputada. En consecuencia, ponemos a consideración de esta comisión el dictamen correspondiente al numeral uno, correspondiente a una minuta del Senado de la República por la que se modifica la Ley de las Niñas, Niños y Adolescentes, para efecto de que se vote en los términos del dictamen. Secretaria, le pediría recabar la votación nominal.

La secretaria diputada : Por instrucciones…

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí, diputada.

La diputada : Yo estoy de acuerdo con lo que decía la diputada, tiene razón en los cambios que se tenían que hacer.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Sí. Lo que están proponiendo es que, para efecto de no dilatar el que el tema ya pueda ser votado y considerado, hicieron un análisis. Y ellos coinciden en que se vote en los términos, para efecto de que ya se convierta en ley por la urgencia que hay, y las distintas observaciones que hay al Estado mexicano de la necesidad de que se eliminen esos castigos corporales. Que esto no obstaculiza que en un futuro se pueda perfeccionar la legislación para que queden satisfechas las inquietudes de todos…

… perfeccionar la legislación para que queden satisfechas las inquietudes de todos, pero que como esta no daña y que puede enviarse ya un mensaje de que en México están prohibidos los castigos corporales a niños, niñas y adolescentes, de otra manera entiendo que fue lo que comento la diputada Verónica…

La diputada : … Yo solicito que se ponga a consideración la propuesta.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Okey, bien, pero es que ya no hay propuesta, entiendo que se retira, o sea ya la propuesta una vez que se analizaron los tres diputados que la formularon, la analizaron, la discutieron y la conclusión es que la retiran en harás de que el tema sea votado hoy miso, entonces esa es la conclusión que nos están poniendo a consideración, para efectos de que se voten los términos del dictamen. Diputado.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: Gracias diputada, el asunto se posterga a raíz de una propuesta que hizo un diputado ausente…

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: … Lo consultamos, de hecho, la diputada Verónica, delante de mí lo consulto, de hecho, ella me vino a decir, perdón que lo interrumpa diputado…

El secretario diputado Rubén Cayetano García: … Si me permite termino diputada…

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: … Adelante diputado, discúlpeme.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: Y ese es el asunto, entonces, cuando alguien viene y hace una propuesta, incluso fue la razón por la cual se retiró, bueno se posterga su discusión o su aprobación, pues se va, se esfuma, ya no está y entonces es retomado por la compañera legisladora y al final lo deja como esta. Nosotros no tenemos ningún problema en votarla, pero si es importante para dejar constancia de que se pospuso el asunto, por la inquietud, iniciativa, propuesta de alguien que nada más la deja en la mesa y se retira.

Entonces yo creo que hay que ser serios en el asunto legislativo, porque nosotros estamos atentos, tanto de la sesión del pleno como de esta sesión, sexta sesión ordinaria de nuestra comisión, y por consecuencia considero que deberíamos de mantenernos para cuando el asunto se trate por razones motivadas precisamente, para que se pudiera destensar o dispersar alguna duda que fue la razón por la que lo estamos tratando hasta en ese momento, sino lo hubiéramos sacado desde un principio.

Yo creo que esa es la razón que motiva la intervención de mi compañera legisladora Claudia Pérez, pero no tenemos ningún problema en eso, solo dejar constancia. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias diputado. Atendiendo la petición del diputado Cayetano que entiendo y de la diputada Claudia, es que quede asentado en el acta la petición original que dio motivo a esta discusión formulada por el diputado Rubén Moreira, y retomada por la diputada Verónica Juárez, y la diputada Ana Ruth García Grande, para efecto de que no quede ausente y si no hay inconveniente proceder a la votación del dictamen en los términos en lo que fue propuesto, ¿Es así?

Proceda a la votación diputada.

La secretaria diputada : Por instrucciones de la presidencia, se procede a la votación del dictamen número uno de forma nominal, iniciando por la derecha.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Morena a favor.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Morena, a favor.

El diputado Armando Contreras Castillo: Morena, a favor.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: Morena, a favor.

El diputado David Orihuela Nava: De Morena, a favor.

El diputado Edgar Guzmán Valdez: De Morena a favor.

La diputa Elizabeth Díaz García: De Morena a favor.

La diputada María del Rosario Guzmán: Partido Acción Nacional, a favor.

La diputada Marta Patricia Ramírez Lucero: De Morena a favor.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Morena a favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Movimiento Ciudadano a favor.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: PRD a favor.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: Encuentro Social a favor

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: De Morena a favor.

La secretaria diputada Ana Ruth García Grande: Partido del Trabajo a favor.

La diputada María Teresa López Pérez: Morena a favor.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias secretaria, ¿Queda aprobado, verdad, por unanimidad?

La secretaria diputada : Sí, probado por unanimidad presidente.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias diputada. El siguiente asunto que estaba pendiente es el marcado con el número 4 que es el dictamen de la Comisión de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 400, fracción I, primer párrafo y adiciona un tercer párrafo a dicha fracción del Código Penal Federal, planteado por el diputado Rubén Cayetano.

Creo que la intención es que se retire de la discusión y que pudiera revisarse en posterior fecha diputado, ¿Es así? (voces fuera de micrófono. Si, que se retire, entonces la propuesta que estamos haciendo es que pueda ser retirado, nada más que como usted formulo la reserva queremos si está de acuerdo, ¿Si? Bueno, entonces ese dictamen queda retirado de esta sesión y se pasará posteriormente a su análisis en posterior reunión.

El siguiente es el dictamen marcado con el número 6, es de la Comisión de Justicia, sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, es una iniciativa de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, también formulada la reserva por el diputado Rubén Cayetano García, y platicamos también, ya de acuerdo con la proponente, que el mismo también sea retirado de la sesión y posteriormente sea sometido a su consideración.

Y el último de los dictámenes reservados, es el dictamen de la Comisión de Justicia, a la iniciativa que reforma los artículos 187 y 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que fue reservado por la diputada Verónica Juárez y que si bien entendí diputada ¿Usted retirara su reserva? Entonces el procedimiento que propone ¿es que se retire el dictamen o que se someta a votación? Que se someta a votación, okey.

Es el último dictamen, fue reservado por la diputada Verónica Juárez, está solicitando retirar su reserva, por lo tanto, si ustedes están de acuerdo, someteríamos el mismo a la votación.

La secretaria diputada : Por instrucciones de la presidencia se somete a votación el dictamen número 8 en los términos vigentes, de manera nominal, iniciando por la derecha.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Morena a favor.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Morena, a favor.

El diputado Armando Contreras Castillo: Morena, a favor.

El secretario diputado Rubén Cayetano García: Morena, a favor.

El diputado David Orihuela Nava: De Morena, a favor.

El diputado Edgar Guzmán Valdez: De Morena a favor.

La diputa Elizabeth Díaz García: De Morena a favor.

La diputada María del Rosario Guzmán: Partido Acción Nacional, a favor.

La diputada Marta Patricia Ramírez Lucero: De Morena a favor.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Morena a favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: Movimiento Ciudadano a favor.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: PRD a favor.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: Encuentro Social a favor

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: De Morena a favor.

La secretaria diputada Ana Ruth García Grande: Partido del Trabajo a favor.

La diputada María Teresa López Pérez: Morena a favor.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: A favor.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: A favor.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Bien, pues con este dictamen prácticamente agotamos los asuntos que estaban enlistados para su votación y pasaríamos a los asuntos generales, esperando que no haya ninguno, pero bueno los ponemos a discusión, perdón, lo que pasa es que nos están corriendo de este lugar. Adelante, si hay algún asunto, no habiendo asuntos generales declaramos clausurada esta sesión y muchísimas gracias por todo el esfuerzo, creo que hoy salen productos muy importantes para la justicia mexicana.

---o0o---